



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución*

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"DOCUMENTO BASE PARA CONCURSO"

CONCURSO PARA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

PROCEDIMIENTO

CSC N° 005-2024

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA:

"PREPARACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO Y ECONÓMICO, DISEÑOS DETALLADOS Y DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PARA LAS MEJORAS Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES DE NICARAGUA, SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE KUWAIT PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO ÁRABE (KFAED) Y RECURSOS DEL TESORO"

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !

Página 1 de 48 / CAL

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO T - PLANTA ALTA
TELÉFONO: 2253-8520 EXT: 243, huertag@mined.gob.ni



ÍNDICE

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.....	5
Cronograma	5
Convocatoria	6
Sección I. Instrucciones a las Firms Consultoras (IAFC).....	8
Sección II. Datos del Concurso para Firms Consultoras (DCPFC).....	20
 PARTE 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA, CRITERIOS EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA, FORMULARIOS.....	 24
Sección III. Términos de Referencia.....	24
Sección IV. Criterios de Evaluación de Oferta Técnica y Financiera.....	25
Sección V. Formularios.....	30
 PARTE 3 – CONTRATO.....	 39
Sección VI. Modelo de Contrato.....	39

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
 EN LUZ, VIDA Y VERDAD
 AL 45/19
 EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
 EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
 CON DANIEL Y EL FRENTE
 EL PUEBLO-PRESIDENTE
 PAZ CON DIGNIDAD !
 VIVA LA REVOLUCIÓN !

v





Documento Base De Concurso para la Selección y Contratación de Firms Consultoras.

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

Cronograma Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de concurso, éstas pueden variar cuando sobrevienen situaciones que deben ser formalizadas y comunicadas oportunamente por la lista corta de las firmas consultoras, que fueron seleccionadas.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a las nueve firmas consultoras que pasaron el proceso de precalificación, a través del SISCAE y página Web Institucional y/o cualquier otro medio requerido por el Organismo, divulgando el inicio del procedimiento de contratación, especificando información con las condiciones para su participación.

Sección I. Instrucciones a las Firms Consultoras (IAFC)
Proporciona información sobre las condiciones y requisitos exigidos por el Contratante para preparar las ofertas, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las mismas, así como la adjudicación del contrato.

Sección II. Datos del Concurso para Firms Consultoras (DCPFC). Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la selección y contratación en particular, complementa la información o requisitos incluidos en la Sección I.

✓

PARTE 2 - TÉRMINOS DE REFERENCIA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y OFERTAS FINANCIERAS, FORMULARIOS.

Sección III. Términos de Referencia (TdR)
Establece los objetivos que se pretenden lograr con la contratación de los servicios. Este documento incluye, entre otros, una visión del Contratante sobre la manera de cómo se llevarán a cabo los servicios de consultoría, cuáles serían los productos/entregables que espera obtener, las competencias y experiencia del personal clave y cualquier otra condición necesaria para la debida ejecución del contrato.

✓

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE JUSTITIA
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !





Sección IV. Evaluación de Técnica y Financiera. Contiene los criterios aplicables para constatar las calificaciones mínimas que deben acreditar de las firmas consultoras seleccionadas, así como los criterios de evaluación para determinar la mejor oferta.

Sección V Formularios.
Esta sección contiene los formularios que deben ser completados por las firmas consultoras con información necesaria que permita determinar su capacidad para ejecutar el contrato de consultoría.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato
Contiene las cláusulas tipo relativas a la identificación de las partes, objeto del contrato, valor, plazo, derechos y obligaciones, entre otras disposiciones que regulan la relación jurídica derivada de la adjudicación. El contratante deberá ajustar el modelo de contrato a las particularidades de las relaciones jurídicas propias del servicio de consultoría.

*Vamos
adelante!*

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !

✓

[Handwritten signature]





**PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO
CRONOGRAMA**

No.	Actividades	Fecha	Hora	Lugar
1.	Convocatoria.	04/09/2024	08:00 a.m.	www.gestión.nicaraguacompra.gob.ni
2.	Presentación de Documentos Legales, Oferta Técnica y Oferta Financiera.	21/10/2024	8:00 a.m - 10:00 a.m	División de Adquisiciones
3.	Apertura de Documentos Legales y Ofertas Técnicas.	21/10/2024	10:10 a.m	División de Adquisiciones
4.	Evaluación de Ofertas Técnicas.	28/10/2024	08:00 a.m - 4:00 p.m	Asesoría Legal / División de Adquisiciones / Área Solicitante
5.	Notificación de Evaluación de Ofertas Técnicas (Previa No Objeción del Organismo)	07/11/2024	08:00 a.m - 5:00 p.m	División de Adquisiciones
6.	Invitación a la Apertura de Ofertas Financieras.	07/11/2024	08:00 a.m - 5:00 p.m	División de Adquisiciones
7.	Apertura de Oferta Financiera.	11/11/2024	10:10 a.m	Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones.
8.	Notificación de Resultados de la Evaluación. (Previa No Objeción del Organismo)	04/12/2024	08:00 a.m - 5:00 p.m	División de Adquisiciones
9.	Notificación de Dictamen de Recomendación.	04/12/2024	8:00 a.m - 5:00 p.m	División de Adquisiciones
10.	Formalización Contractual. (Previa No Objeción del Organismo)	26/12/2024	8:00 a.m - 5:00 p.m	Asesoría Legal / División de Adquisiciones
11.	Plazo de Entrega de Productos.	270 Días Calendarios		Firma Consultora

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !



Gaudy Yenery Huerta Urbina
Responsable de la División de Adquisiciones
Ministerio de Educación.



CONVOCATORIA A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

“PREPARACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO Y ECONÓMICO, DISEÑOS DETALLADOS Y DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PARA LAS MEJORAS Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES DE NICARAGUA, SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES”

La División de Adquisiciones del Ministerio de Educación, a cargo de realizar el procedimiento de contratación: Concurso de Selección de Firmas Consultoras, invita a las firmas consultoras que fueron pre calificadas y que forman parte de la lista corta, misma que cuenta la No Objeción del Organismo, para la contratación de servicios de consultoría **“PREPARACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO Y ECONÓMICO, DISEÑOS DETALLADOS Y DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PARA LAS MEJORAS Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES DE NICARAGUA, SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES”**, financiada con fondos provenientes de Kuwaití para el Desarrollo Árabe y con Recursos del Tesoro de la República de Nicaragua.

La presente CONVOCATORIA A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS, va dirigida única y exclusivamente a los consorcios de firmas consultoras kuwaitíes y nicaragüenses, que calificaron en la etapa de pre calificación y que se enlistan a continuación:

1. CONSORCIO: AL HABSHI ENGINEERING CONSULTANTS OFFICE (ACO) / DISEÑO Y SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA (DYSCONCSA).
2. CONSORCIO: ABULJEBAIN ENGINEERING CONSULTING OFFICE / GRUPO INTEGRA LATINOAMERICANA S.A/ 1.618 CONSULTORES S.A.
3. CONSORCIO: THE ASSOCIATED ENGINEERING PARTNERSHIP (DAR TAEP) / PROYECTOS DE CONSULTORIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO (PROCAD, S.A.).
4. CONSORCIO DARÍO: UNITED CONSULTING GROUP (UCG) / DESARROLLO DE INGENIERÍA (DISA).
5. CONSORCIO: AL OBAID ENGINEERING CONSULTANTS / MALTEZ INGENIEROS & CIA. LTDA.
6. CONSORCIO: PAN ARAB CONSULTING ENGINEERS W.L.L. LTD. (PACE) / GAUSS INGENIEROS CONSULTORES S.A.
7. CONSORCIO: DARMEC ENGINEERING CONSULTANT / ARTECO S.A.
8. CONSORCIO: FAJER CONSULTANTS / CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE

SANDINO, STELLA AL
EN LUZ, VIDA Y VERDAD

AL 45/19

EN FUERZA INDEPENDIENTE SOLA LA DEFENSA
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !

CON DANIEL Y EL FRENTE

EL FRENTE PRESENTA

PAZ CON DIGNIDAD !

VIVA LA REVOLUCIÓN

9. CONSORCIO: PROJECT MANAGEMENT AND CONTROL WLL (PMC) / ROGER SOLIS PARTNERS CONSULTING ENGINEERS (MPCE).

Este proceso de contratación, se encuentra libre de compromiso de que todas las transacciones, gravámenes del Fondo en el país del prestatario estarán exentos de impuestos, tasas y otros gravámenes, en vista que el FONDO DE KUWAIT PARA EL DESARROLLO ECONOMICO ARABE.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria es
la Revolución*

El pago por los servicios de consultoría no está sujeto aplicación de las retenciones IR e IMI conforme a los lineamientos y políticas del organismo donante, indican que el Fondo no paga tasas ni impuestos de ningún tipo, de conformidad con su Ley de Constitución (Operaciones del Fondo), Artículo No. (20)(F). Es responsabilidad de la firma consultora inscrita en Nicaragua, enterar sus obligaciones tributarias conforme las leyes nacionales ante la Dirección General de Ingresos y Alcaldía de Managua.

Las firmas consultoras seleccionadas, deberá presentar en el sobre de documentos legales, deberá presentar carta de presentación de la oferta técnica y financiera, la cual deberá ser firmada por la firma representante del consorcio, que se delegue en la escritura de constitución del mismo, dirigido a la Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones. (Ver Sección V: Ptec-1-Presentación de la Oferta Técnica y Financiera).

El plazo de ejecución de la presente consultoría, es de 270 días calendarios contabilizados a partir de la Orden de Inicio emitida por el área solicitante.

Las seleccionadas podrán obtener el DOCUMENTO BASE PARA CONCURSO en idioma español e inglés en el Portal Único Contratación www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni.

Vamos adelante!



Gaudy Yenory Huerta Urbina
Responsable de la División de Adquisiciones
Ministerio de Educación

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !





Sección I.
Instrucciones a las Firms Consultoras (IAFC).

A. Alcances del Concurso

- 1.1. De conformidad a la convocatoria para Concurso, el Contratante, tal como se indica en la Sección II, Datos del Concurso a Firms Consultoras (DCFC), emite este Documento Base dirigido a las Firms Consultoras que conforman la lista corta en participar en el procedimiento de selección para la contratación de los servicios de consultoría especificados en la Sección III, Términos de Referencia.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Sección II.
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Documento Base de Concurso, ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidas a través de la fuente establecida en la convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las Firms Consultoras estudiar todas y cada una de las cláusulas del Documento Base de Concurso, sus instrucciones, formularios, términos de referencia y demás especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las Firms Consultoras. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del

SANDINO, COMPAÑEROS, VIVA ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE

EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN

2. Fuente de Financiamiento.
El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.





3. Normas Éticas.

3.1. El Contratante exige a todas las Firmas Consultoras participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de concurso y en la ejecución contractual.

3.2. Si las Firmas Consultoras incurren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato;
- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato;
- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Firmas Consultoras con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

B. Contenido del Documento Base para Concurso.

4. Conformación.

El presente Documento Base está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la Cláusula de esta Sección I.

SANTINO SIEMPRE MAS ALTA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA EL CONTRATO

5. Aclaración al Documento Base para Concurso.

El Contratante, por medio de la División de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las Firmas Consultoras seleccionadas en cuanto a las cláusulas contenidas en el presente Documento Base.





- 5.2. Las Firmas Consultoras podrán solicitar aclaraciones a la División de Adquisiciones, mediante comunicación escrita, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 5.3. La División de Adquisiciones recibirá y responderá las consultas presentadas por las Firmas Consultoras, dentro de los plazos indicados en la Sección II.
- 5.4. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán a las Firmas Consultoras seleccionadas por medios escritos, sea a través del Portal Único de Contratación o cualquier otro mecanismo establecido en este Documento Base.

6. Correcciones al Documento Base para Concurso.

- 6.1. El Contratante, a través de la División de Adquisiciones, podrá efectuar modificaciones al Documento Base, de oficio o a petición de cualquier Firma Consultora, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Debiendo elaborar un Acta de Corrección motivada y notificarla a todas las Firmas Consultoras a través de los medios establecidos en el presente Documento Base. (Previa No Objeción del Organismo).
- 6.2. La corrección del Documento Base corresponde a una modificación simple, cuando la misma no cambia el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la solicitud para precalificar.
- 6.3. La corrección del Documento Base constituye una modificación sustancial, cuando introduce una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.

Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del presente Documento Base.

7. Costo de la Oferta.

7.1. Las Firmas Consultoras seleccionadas, financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su sus ofertas técnica y financiera.

7.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de concurso.

SAN DANNO, SIEMPRE MAS ALLI
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL PREMIO
EL PUEBLO - EN LA OFERTA
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !

✓



8. Idioma de la Oferta.

- 8.1 La oferta técnica y financiera, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambiados entre las Firms Consultoras y el Contratante deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II (español e inglés).
- 8.2. Todos los documentos que contengan información esencial se presentarán en el idioma indicado en la Sección II (español e inglés) o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las Firms Consultoras serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación prevalecerá la traducción.

9. Documentos Legales.

- 9.1. Los criterios, condiciones y requisitos correspondientes a la documentación legal que deben presentar las Firms Consultoras, están definidos en la Sección II.

C. Documentos que Conforman la Oferta Técnica y Financiera.

10. Invitación a Firms Precalificadas.

- 10.1. El Contratante invitará a las Firms Consultoras precalificadas a presentar una oferta técnica y una oferta financiera integrada por los documentos indicados la Sección II, para lo cual utilizarán los formularios incluidos en la Sección V, los que deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificación. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información requerida.

11. Contenido, Formato y Firma de la Oferta.

- 11.1. La Firma Consultora deberá entregar una oferta técnica y una oferta financiera, en original y el número de copias indicadas en la Sección II, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA" de la siguiente manera:

—Sobre 1: Original y 2 copias de los documentos legales.

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19 —Sobre 2: Original y 2 copias de la oferta técnica.

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL OSORRIO, 2 y 3 serán incluidos a su vez en un solo sobre o paquete.

EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !



11.2. Las ofertas, técnica y financiera, deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la Firma Consultora. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

11.3. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a. Llevar el nombre y la dirección de la Firma Consultora;
- b. Estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la Sección II;
- c. Llevar la identificación específica de este procedimiento de concurso conforme la Sección II.
- d. Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

11.4. Las Firmas Consultoras deberán presentar una oferta técnica y una oferta financiera que proporcione información indicada en la Sección IV:

a. Oferta Técnica:

- (i) Una descripción del alcance de los servicios, enfoque, metodología y plan de trabajo y organización del personal propuesto. La descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo podrá incluir gráficos, diagramas, comentarios y sugerencias si la hubiera, sobre los términos de referencia y el personal de contrapartida y las instalaciones. El plan de trabajo deberá ser consistente con el calendario de trabajo el cual deberá mostrar en un gráfico de barras el tiempo propuesto para cada actividad.
- (ii) La lista del personal profesional propuesto por área de especialidad, cargo que será asignado a cada miembro del equipo y sus tareas.
- (iii) Hoja de vida del personal profesional firmado por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional.

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUE, VIDA Y VERDAD
AL 45/19

EN FUERZA INCONCERNIBLE EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO QUE SIEMPRE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !

La oferta técnica no deberá incluir ninguna información relativa a la oferta financiera, caso contrario será rechazada.

b. Oferta financiera:

Deberá ser preparada utilizando los Formularios de la Sección V. Deberá indicar todos los precios asociados con las tareas, incluyendo:



- (i) remuneraciones del personal (extranjero y nacional, en campo y en la oficina de la Firma Consultora),
- (ii) los gastos,

Si corresponde, estos precios deberán ser desglosados por actividad, de ser necesario por gastos en moneda extranjera y nacional. Todas las actividades deberán ser cotizadas separadamente.

11.5. Las actividades y productos descritos en la oferta financiera no cotizadas, serán asumidas como incluidas en los precios de otras actividades o productos. No se deberán considerar costos por los servicios e insumos que proporcionará el Contratante y que se indican en la Sección II.

12. Declaración Notarial de Seriedad de la Oferta.

12.1. Salvo lo dispuesto en la Sección II, la Firma Consultora deberá presentar como parte de su oferta el original de una Declaración Notarial de Seriedad de la misma.

12.2. Las ofertas que no estén acompañadas por una Declaración Notarial de Seriedad, o no cumplan las condiciones establecidas en la Sección II serán rechazadas por el Contratante.

12.3. La Declaración Notarial de Seriedad podrá ejecutarse cuando:

- (a) La Firma Consultora retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si la Firma Consultora:
 - (i) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento que fuere solicitada en la Sección II.

12.4. La Declaración de Seriedad presentada por el Consorcio deberá ser emitida a nombre de la firma que represente al mismo. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19

D. Presentación y Apertura de las Ofertas Técnicas y Financieras.

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE

13. De la Presentación de las Ofertas.

13.1. Las ofertas deben enviarse o presentarse en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda.

13.2. Cuando existan las condiciones tecnológicas necesarias, las ofertas podrán ser presentadas electrónicamente aplicando el procedimiento establecido en la Sección II.

13.3. El Contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Documento Base, conforme la Cláusula 9 de la Sección I. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las Firmas Consultoras quedarán sujetos al nuevo plazo.

13.4. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite de presentación, debiendo declararla tardía y devuelta a la Firma Consultora sin abrir.

14. Período de Validez de las Ofertas.

14.1. Las ofertas deberán permanecer válidas durante el plazo establecido en la Sección II, que se contabiliza a partir de la fecha límite establecida para su presentación. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante.

14.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de las ofertas, el Contratante podrá solicitar a las Firmas Consultoras, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original expresado en la Declaración de Seriedad.

14.3. Tanto la solicitud como las respuestas de la prórroga serán por escrito. Las Firmas Consultoras podrán rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Declaración de Seriedad. Las Firmas Consultoras que acepten no se les pedirán, ni permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la Declaración Notarial de Seriedad.

15. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.

15.1. Las Firmas Consultoras podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas después de presentada, antes de que venza el plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION".

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA

EN LUZ, VIDA Y VERDAD

AL 45714

15.2. Las ofertas cuyo retiro, modificación o sustitución fue solicitada en base a la sub cláusula 18.1, serán devueltas sin abrir a la Firma Consultora remitente.

EN FUERZA INCONDICIONABLE, EN NO RETROCEDER !

CON DANIEL Y EL FRENTE

EL 15.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada una vez transcurrida la fecha límite

PAZ CON DIGNIDAD !

VIVA LA REVOLUCION !

para su presentación o cualquier extensión si la hubiese.

16. Apertura de las Ofertas.



- 16.1. El Contratante llevará a cabo la apertura de la oferta técnica en la fecha, hora y lugar establecido en la Sección II. Las ofertas financieras permanecerán cerradas y quedarán bajo custodia del Asesor legal del Ministerio de Educación.
- 16.2. El Contratante preparará un acta de apertura que deberá ser firmada por el Comité de Evaluación. Una copia del acta debe ser notificada a las Firms Consultoras participantes.
- 16.3. La apertura de las ofertas técnicas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo estas ser rechazadas o descalificadas durante el plazo de evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento Base.

E. Evaluación y Recomendación de las Ofertas.

17. Confidencialidad.

- 17.1. No se divulgará a las Firms Consultoras, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de Concurso, información relacionada con la evaluación de las ofertas.
- 17.2. Desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, las Firms Consultoras no deberán comunicarse con el Contratante. Cualquier intento de las Firms Consultoras de influir al Contratante podrá resultar en el rechazo de la oferta presentada.

18. Evaluación de las Ofertas.

- 18.1. La evaluación se efectuará en dos etapas, primero se evaluará la oferta técnica y a continuación la oferta financiera. El Contratante calificará y evaluará las ofertas técnicas a partir de la apertura de las mismas.
- 18.2. El Comité de Evaluación no tendrá acceso a la oferta financiera hasta que se haya completado la evaluación de la oferta técnica.

- 18.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Documento Base, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Documento Base de Concurso. En ningún caso se calificarán las condiciones que las Firms Consultoras tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

19. Evaluación de las Ofertas Técnicas.

- 19.1. El Comité de Evaluación evaluará las ofertas técnicas respecto al cumplimiento de los términos de referencia, aplicando los criterios, sub criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en Sección IV, notificándose a los oferentes participantes.



- 19.2. Una oferta que no responda a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje mínimo indicado en la Sección IV, no será considerada en la etapa siguiente (evaluación de la oferta financiera). A cada oferta se le asignará un puntaje. Se calificará cada criterio asignando puntaje en una escala del 1 al 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje técnico (Pt).
- 19.3. La evaluación de la oferta técnica concluirá con un informe que deberá contener los nombres de las Firmas Consultoras cuyas ofertas fueron rechazadas, descalificadas o calificadas para la apertura de la oferta financiera. Solamente las Firmas que obtengan el puntaje mínimo establecido en la Sección IV, serán consideradas en la evaluación financiera.

20. Evaluación de las Ofertas Financieras.

- 20.1. El Contratante deberá notificar por escrito a las Firmas Consultoras que hayan obtenido el puntaje mínimo establecido para la oferta técnica, la fecha, hora y lugar en que se abrirán las ofertas financieras.
- 20.2. Simultáneamente, se notificará a las Firmas cuyas ofertas técnicas no obtuvieron la calificación mínima, o que fueron rechazadas o descalificadas, que sus ofertas financieras serán devueltas sin abrir después de terminado el procedimiento de concurso.
- 20.3. Las ofertas financieras serán abiertas en público en presencia de los representantes que decidan asistir. Las ofertas financieras serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecido sellados y sin abrir. Se leerán en voz alta el nombre de las Firmas Consultoras, el puntaje de calidad obtenido y los costos propuestos. El Comité de Evaluación preparará el acta de la apertura. Una copia del acta será enviada a todas las Firmas Consultoras participantes.
- 20.4. Si en la etapa de evaluación financiera, el Comité de Evaluación detecta errores aritméticos deberán corregirse y confirmarse con la Firma Consultora respectiva. Los precios unitarios no son subsanables. Si a criterio del Comité de Evaluación, las ofertas financieras requieren un análisis más detallado, éste podrá solicitar a las Firmas Consultoras amplíen la información presentada.

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA

EN LUZ, VIDA Y VERDAD

AL FRENTE

EN FUERZA, INSOBERBIAS EN SON DE SIEMPRE

EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !

CON DANIEL Y EL PUEBLO

EL PUEBLO-PRESIDENTE

PAZ CON DIGNIDAD !

VIVA LA REVOLUCION

20.5. Los precios deberán presentarse en córdobas y/o dólares, en caso que la oferta venga en moneda local se utilizará el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de la República de Nicaragua.

20.6. El Contratante seleccionará la oferta mediante la metodología Evaluación combinada de la calidad y el costo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. La Firma seleccionada será invitada a negociar el contrato.



21. Negociaciones.

- 21.1. Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la notificación que para tal efecto debe realizar el Contratante. Los representantes que negocian en nombre de la Firma Consultora deberán acreditar, ante el Contratante, autorización por escrito para negociar y concretar el Contrato.
- 21.2. El Contratante negociará el contrato basándose en el personal profesional detallado en la oferta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, el Contratante exigirá una confirmación de que el personal profesional propuesto está realmente disponible.
- 21.3. Como requisito previo a las negociaciones, la Firma Consultora deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, el Contratante podría proceder a negociar de acuerdo al orden de prelación correspondiente.
- 21.4. No se deberá permitir a la Firma seleccionada sustituya el personal clave, a menos que las partes convengan en que el retraso indebido del procedimiento de selección haga inevitable tal sustitución o en que tales cambios son fundamentales para alcanzar los objetivos del trabajo.
- 21.5. Si se determina que en la oferta técnica se ofrecieron los servicios de personal clave sin haber confirmado la disponibilidad de éste, se podrá descalificar a la Firma seleccionada y continuar el proceso con la Firma que corresponda en el orden de prelación. El personal clave que se proponga como reemplazo deberá tener calificaciones y experiencia equivalente o superior que la del personal clave propuesto inicialmente.
- 21.6. Las negociaciones técnicas incluirán un análisis de la oferta técnica: el enfoque y la metodología, el plan de trabajo, la organización y la composición del personal y las sugerencias formuladas por La Firma Consultora para mejorar los términos de referencia. El Contratante y la Firma seleccionada finalizarán los términos de referencia definitivos, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato. Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que el Contratante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. El Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán el Contratante y la Firma Consultora.
- 21.7. Las negociaciones financieras incluirán una aclaración (si corresponde) de las obligaciones tributarias y la forma en que dichas obligaciones se incorporarán en el contrato; y reflejarán las modificaciones técnicas convenidas en el costo de los servicios.

SANDINO, SIEMPRE EN LA LUCHA
EN LUCHA VIDA Y VERDAD
AL 45/19

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL EN EL PODER

EL PUEBLO TIENE DERECHO
PAZ CON DIGNIDAD
VIVA LA REVOLUCION



21.8. Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, el Contratante y la Firma deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, el Contratante invitará a negociar el contrato a la Firma que corresponde según el orden de prelación.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

22. Criterios de Adjudicación

22.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación de adjudicación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la mejor oferta. El dictamen deberá notificarse a la máxima autoridad a más tardar al día hábil siguiente de su suscripción con copia a las Firmas Consultoras participantes. Lo anterior, previa No Objeción del Organismo.

22.2 El Contratante notificará por escrito a las Firmas Consultoras participantes la Notificación de Adjudicación al día siguiente de su suscripción, la cual será enviada vía correo electrónico.

22.3. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación será total. Y en el caso de sea presentada única oferta, ésta será evaluada siempre y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación, previa No Objeción del Organismo.

22.4. Firme la Adjudicación, previa No Objeción del Organismo, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Documento Base, y de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

23. Declaración Desierta

23.1. En caso que ninguna de las ofertas presentadas por las firmas consultoras, califiquen con los criterios definidos en éste documento, se deberá notificar la declaración desierta el Concurso cuando:

a) No se presentare oferta alguna.

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19

b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y financieras basadas en el incumplimiento del Documento Base.

EN FUERZA INCORROMPIBLE EN SU DEBER
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO DEBE SER
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !

c) En la etapa de evaluación se comprueban errores sustanciales del Documento Base.





24. Firma del Contrato.

Una vez notificada la adjudicación y se tengan los resultados de la negociación de contrato, contando con la No Objeción del Organismo, se procederá a la suscripción de contrato.

25. Garantía y/o Fianza de Cumplimiento del Contrato.

La Firma adjudicada deberá presentar Garantía y/o Fianza de Cumplimiento del Contrato pecuniaria, por el 5% del monto adjudicado.

*Viva la revolución
del Frente!*

W

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !

W





Sección II.

Datos del Concurso para Firmas Consultoras (DCPFC)

Los datos que se presentan a continuación complementan las Instrucciones a las Firmas Consultoras. Las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las disposiciones de las IAFC.

A. Alcance del Concurso
Ministerio de Educación
“PREPARACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO Y ECONÓMICO, DISEÑOS DETALLADOS Y DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PARA LAS MEJORAS Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES DE NICARAGUA, SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES”
Fondo de Kuwait para El Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Fuente de Financiamiento Recursos Externos/Donación - Fuente 51; Rentas del Tesoro –Fuente 11
Las Firmas Consultoras interesadas podrán solicitar aclaraciones dentro del plazo previo a la recepción de ofertas. Atención: Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina- Directora de la División de Adquisiciones Dirección: Managua, Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo “T”, Planta Alta, Ciudad: Managua Código postal: Teléfono: 22538520 – Ext. 244, 245 y 652. Dirección electrónica: <u>huertag@mined.gob.ni; morenoy@mined.gob.ni ; lirac@mined.gob.ni</u>
La División de Adquisiciones responderá las consultas recibidas el mediante correo electrónico.
El Idioma en que debe presentarse la oferta es: IDIOMAS INGLÉS Y ESPAÑOL
DOCUMENTOS LEGALES
Solicitud de Documentos Legales:
<p>a) Fotocopia Razonada por Notario Público de la Escritura Pública de Constitución del Consorcio entre las Firmas Consultoras de Kuwait y Nicaragua. El razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días de haber sido suscrito. No se aceptará otro documento en sustitución de la Escritura Pública de Constitución del Consorcio.</p> <p>Nota: En esta Escritura, debe de quedar claro cuál de las Firmas Consultoras, será la Representante Legal para obligar al consorcio ante el Ministerio de Educación y quien firmará la oferta, la gestión de la garantía y/o fianza de cumplimiento, y deberá indicar expresamente la cuenta de firma consultora a la que se hará la transferencia bancaria de pago.</p>

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUCHA VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL PUEBLO
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION



La firma deberá indicar en dicha escritura los siguientes datos: (número de cuenta, moneda, beneficiario, dirección/ubicación, nombre del banco, código SWIFT) que establezca el Consorcio en el contrato de consultoría que firmará con MINED.

Igualmente deberá indicar, a nombre de qué firma en consorcio será emitida la Garantía y/o fianza pecuniaria de cumplimiento.

Deberán indicar en el documento antes indicado, las funciones y responsabilidades de cada una de las partes. Así como las responsabilidades de la empresa líder.

- b) Fotocopia Razonada por Notario Público, del Poder que señale que la persona que suscribe la oferta y contrato, que es la representante legal del Consorcio entre la Firma de Consultores de Kuwait y Nicaragua, en consecuencia, puede comprometerlas ante el contratante.

El Razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días a partir de la apertura de ofertas. (No se aceptarán otros documentos en sustitución del Poder).

- c) Fotocopia de Cédula de Identidad en caso de ser nacional del Representante Legal del Consorcio, y fotocopia del pasaporte para extranjeros.

- d) Fotocopia de Cédula RUC (Registro Único de Contribuyente) de la Firma Consultora Nacional.

- e) Las Firmas Consultoras Precalificadas deberán presentar: Declaración de seriedad de oferta notariada, la cual deberá expresar que la oferta será válida durante 90 días hábiles, en el Concurso de Selección de Firma Consultora e indicando la nominación, número y Nombre del proceso a ofertar.

El documento deberá incluir el número y nominación del concurso.

- f) Solvencia Fiscal Actualizada de la Firma Consultora Nacional, parte del Consorcio.

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA

EN LUZ, VIDA Y VERDAD

AL 45/19

- g) Solvencia Municipal Actualizada de la Firma Consultora Nacional, parte del Consorcio

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD

EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!

CON DANIEL ORTEGA

EL PUEBLO PRESIDENTE

PAZ CON DIGNIDAD

VIVA LA REVOLUCION

Los Firmas Consultoras que conforman la lista corta deberán presentar un (1) original y dos (2) copias idénticas y legibles en idioma Inglés y Español.

OFERTA TÉCNICA:

1. Formulario para la presentación de los Servicios y Oferta Técnica.



2. Formulario para la presentación de los Servicios y Plan de Entregas.
3. Formulario para la presentación de los Servicios y Cronograma de Cumplimiento.
4. **Solvencia Técnica, deberá contener la información requerida en los Términos de Referencia.**

OFERTA FINANCIERA:

Formulario para la presentación de los servicios y del precio, firmado por el oferente (firma nicaragüense).

Las Firmas Consultoras que conforma la lista corta deberán presentar el original con tres sobres (Documentos Legales, Oferta Técnica y Oferta Financiera, en idioma español e inglés) y Dos copias de las mismas.

El sobre que contiene los Documentos Legales debe marcarse en el exterior con la información siguiente:

Atención: Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina- Directora de la División de Adquisiciones
Dirección: Managua, Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", Planta Alta,
Ciudad: Managua
Teléfono: 22538520 – Ext. 229 y 599.

Leyenda en el exterior del sobre: Documentos Legales

El sobre que contiene la oferta técnica, debe marcarse en el exterior con la información siguiente:

Atención: Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina- Directora de la División de Adquisiciones
Dirección: Managua, Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", Planta Alta,
Ciudad: Managua
Teléfono: 22538520 – Ext. 229 y 599.

Leyenda en el exterior del sobre: oferta técnica

El sobre que contiene la oferta financiera debe marcarse en el exterior con la información siguiente:

Atención: Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina- Directora de la División de Adquisiciones
Dirección: Managua, Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", Planta Alta,
Ciudad: Managua

Atención: Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina- Directora de la División de Adquisiciones
Dirección: Managua, Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", Planta Alta,
Ciudad: Managua
Teléfono: 22538520 – 229 y 599.

Leyenda en el exterior del sobre: oferta financiera

Las ofertas técnicas y financieras serán presentadas:

Fecha: **21 de octubre de 2024** /

Hora: **10:00 a. m.**

SANDINO SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD

AL 45/1

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !

CON DANIEL ORTEGA

EL PUEBLO-PRESIDENTE

PAZ CON DIGNIDAD !

VIVA LA



Dirección del Contratante para fines de presentación de oferta técnica y financiera:
Atención: Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina- Directora de la División de Adquisiciones
Dirección: Managua, Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", Planta Alta,
Ciudad: Managua
Teléfono: 22538520 – Ext. 229 y 599:

Período de validez de la oferta técnica y financiera será **90 días hábiles**, contados a partir de la presentación de las mismas.

La apertura de las ofertas técnicas se llevará a cabo:

Fecha: **21 de octubre de 2024**
Hora: **10:10 a. m.**
Atención: Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina- Directora de la División de Adquisiciones
Dirección: Managua, Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", Planta Alta,
Ciudad: Managua
Código postal:
Teléfono: 22538520 – Ext. 229 y 599.

La apertura de las ofertas financieras se llevará a cabo:

Fecha: **11 de noviembre de 2024**
Hora: **10:10 a. m.**
Atención: Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina- Directora de la División de Adquisiciones
Dirección: Managua, Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", Planta Alta,
Ciudad: Managua
Código postal:
Teléfono: 22538520 – Ext. 229 y 599.

El Oferente deberá expresar el precio en moneda nacional córdobas y/o dólares y presentar el detalle de los mismos de acuerdo con los formularios de la **Sección V**, para cada uno de los (componentes, etapas). El Tipo de Cambio Oficial aplicable es el emitido por el Banco Central de Nicaragua a la fecha de la apertura de oferta financiera.

Para la formalización contractual, se requiere la presentación de Garantía y/o Fianza de Cumplimiento, presentada por la firma que se delegue en la escritura de constitución del consorcio.

SANDINO SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ. VIDA Y VERDAD
AL 45/1
EN FUERZA INSUBORNABLE EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !

La firma consultora adjudicada, deberá presentar Garantía y/o Fianza de Cumplimiento del Contrato. Dicho documento debe ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor contractual. La vigencia de esta Garantía deberá ser de 270 días calendario, más 90 días.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución*

**PARTE 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA,
FORMULARIOS.**

**Sección III
Términos de Referencia.**

Ver anexo
VER ANEXO "A"

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, WIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !



Sección IV.
Criterios de Evaluación de Oferta Técnica y Financiera.

A. Documentos Legales.

La Firma Consultora presentará incluidos como parte de su oferta, todos los documentos que acrediten su calidad para participar y las calificaciones para desarrollar los servicios de consultoría en caso que se le adjudique. La Firma que no cumpla todos los criterios no podrá ser evaluada en las siguientes etapas.

Capacidad para obligarse y contratar	
Criterio	Documento Legales Requerido
Cumple/ No Cumple	<p>Fotocopia Razonada por Notario Público de la Escritura Pública de Constitución del Consorcio entre las Firmas Consultoras de Kuwait y Nicaragua. El razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días de haber sido suscrito. No se aceptará otro documento en sustitución de la Escritura Pública de Constitución del Consorcio.</p> <p><i>Nota: En esta Escritura, debe de quedar claro cuál de las Firmas Consultoras, será la representante Legal para obligar al consorcio ante el Ministerio de Educación y quien firmará la oferta, la gestión de la garantía y/o fianza de cumplimiento, y deberá indicar expresamente la cuenta de firma consultora a la que se hará la transferencia bancaria de pago.</i></p> <p><i>La firma deberá indicar en dicha escritura los siguientes datos: (número de cuenta, moneda, beneficiario, dirección/ubicación, nombre del banco, código SWIFT) que establezca el Consorcio en el contrato de consultoría que firmará con MINED.</i></p> <p><i>Igualmente deberá indicar, a nombre de qué firma en consorcio será emitida la Garantía y/o fianza pecuniaria de cumplimiento.</i></p> <p><i>Deberán indicar en el documento antes indicado, las funciones y responsabilidades de cada una de las partes. Así como las responsabilidades de la empresa líder.</i></p>
Cumple/ No Cumple	<p>Fotocopia Razonada por Notario Público, del Poder que señale que la persona que suscribe la oferta y contrato, que es la representante legal del Consorcio entre la Firma de Consultores de Kuwait y Nicaragua, en consecuencia, puede comprometerlas ante el contratante.</p>
	<p>El Razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días a</p>

SANDINO, SIEMPRE VIVA
 EN LUZ, VIDA Y VERDAD
 2019
 EN FUERZA INSUPERABLE, EN SOL DE LIBERTAD
 EN LUCHA INCLUTICABLE, EN NO RETROCEDER
 CON UNO DE NOSOTROS
 EN EL PUEBLO-PRESIDENTE
 EN PAZ CON DIGNIDAD
 VIVA LA REVOLUCION



	partir de la apertura de ofertas. (No se aceptarán otros documentos en sustitución del Poder).
Cumple/ No Cumple	Fotocopia de Cédula de Identidad en caso de ser nacional del Representante Legal del Consorcio, y fotocopia del pasaporte para extranjeros.
Cumple/ No Cumple	Fotocopia de Cédula RUC (Registro Único de Contribuyente) de la Firma Consultora Nacional.
Cumple/ No Cumple	Las Firmas Consultoras Precalificadas deberán presentar: Declaración de seriedad de oferta notariada, la cual deberá expresar que la oferta será válida durante 90 días hábiles, en el Concurso de Selección de Firma Consultora e indicando la nominación, número y Nombre del proceso a ofertar. El documento deberá incluir el número y nominación del concurso.
Cumple/ No Cumple	Solvencia Fiscal Actualizada de la Firma Consultora Nacional, parte del Consorcio.
Cumple/ No Cumple	Solvencia Municipal Actualizada de la Firma Consultora Nacional, parte del Consorcio.

B. Evaluación Técnica y Financiera.

Las Firma precalificadas deberán presentar una Oferta Técnica y una Oferta Financiera, las que serán evaluadas conforme la metodología indicada a continuación.

Las Firmas que no alcancen el puntaje técnico mínimo de 80 no pasarán a la etapa de evaluación del precio.

b.1. Evaluación de la Oferta Técnica.

Evaluación del consorcio:

No.	Criterios	Valoración	Cumple/No Cumple
1	Experiencia general en diseño de obras verticales (Edificación)	Haber diseñado al menos ocho (8) proyectos de Obras verticales similares (Obras de Construcción) con un área mayor de 1000m ² .	
2	Experiencia en proyectos de uso público	Haber diseñado al menos cuatro (4) proyectos con área mayor a 1000 m ² . (Pueden ser proyectos simultáneos en los mismos años.)	
3	Experiencia en	Haber coordinado al menos cinco (5) proyectos	





	coordinación de equipos multidisciplinario.	con equipos multidisciplinarios de las disciplinas ingenieriles, arquitectura, licenciaturas sociales y/o pedagógicas.	
4	Experiencia de equipo base propuesto (ponderado).	Al menos cinco (5) años de experiencia ponderada de especialistas propuestos que integran el equipo base.	

Nota: Ver TdR numeral 8. Calificación Técnica del Equipo Base de Consorcio. Tabla No. 3.

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Documentación requerida
1. Formación Experiencia del personal clave propuesto	30	
2. Enfoque técnico y metodología de trabajo	40	
3. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución	20	
4. Organización Técnica – Administrativa	10	
Total	100	

Nota: A cada uno de los criterios que se establezcan se le asignará un peso dentro de la escala de 1 a 100, estos criterios podrán ser sub divididos, a efecto de realizar una calificación más objetiva.

Formación Experiencia del personal profesional clave propuesto. Los requisitos del concurso para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que las Firmas proporcionen la información que se requiere.

No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación
1	Indicar el cargo del profesional	Educación	Grado Mínimo	50	Formulario
		Experiencia General	Años o número de proyectos y/o montos	25	
		Experiencia Especifica	Años o número de proyectos y/o montos	25	
Total				100	

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !



Enfoque técnico y metodología de trabajo Oferta

No	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
1.	Presenta las actividades a realizar, las que están orientadas a la obtención de los objetivos, tienen coherencia técnica	25	Formulario
2.	La metodología deberá indicar i. Forma en que se realizaran las actividades requeridas. ii. Los métodos y técnicas a emplear. iii. Productos en cada fase.	25	
3.	La metodología deberá indicar. i. Responsables de las actividades. ii. Requerimientos de participación del Contratante.	10	
4.	La Oferta es factible de realizar de acuerdo con las condiciones, recursos y disponibilidad de tiempo	20	
5.	Consistencia con el plan de trabajo	20	
Total		100	

EVALUACIÓN CUANTITATIVA TÉCNICA

Criterios	Puntaje	Ponderación	El puntaje obtenido equivaldrá al porcentaje del puntaje ponderado
Tabla 1	100	30	
Tabla 2	100	20	
Tabla 3	100	20	
Mínimo	80	70	

b.2. Evaluación de la Oferta Financiera (Costo).

SANDINO SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN
EN LUCHA INCOMPLETIBLE EN
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !

EVALUACIÓN CUANTITATIVA ECONÓMICA

Monto Ofertado	Ponderación	Criterio	El resultado de la mejor oferta obtendrá puntaje, según los criterios indicados
SOL DE LIBERTAD NO RETROCEDER	30 puntos	Mejor Oferta económica	



EVALUACIÓN CUANTITATIVA ECONÓMICA			
Monto Ofertado	Ponderación	Criterio	El resultado de la mejor oferta obtendrá puntaje, según los criterios indicados
	20 puntos	La oferta económica que se incremente entre un 1% hasta un 15 % por encima de la mejor oferta económica	
	10 puntos	La oferta que se incremente en más del 11% por encima de la mejor oferta económica	

b.3. Evaluación Selección Basada en la Evaluación Combinada de la Calidad y el Costo.

El Comité de Evaluación del Concurso evaluará solamente las Ofertas Financieras de aquellas Ofertas precalificadas y que su evaluación técnica sea igual o mayor al mínimo establecido.

EVALUACIÓN COMBINADA CALIDAD COSTO		
Puntuación Evaluación Cuantitativa Técnica (PECT)	Puntuación Evaluación Cuantitativa Económica (PECTE)	Puntuación Calidad Costo PECT+PECTE= (PCC)

El cálculo de la Puntuación Calidad Costo, se realizará sumando el resultado de la Puntuación Evaluación Cuantitativa Técnica (PECT) más la Puntuación Evaluación Cuantitativa Económica (PECTE) lo que dará el resultado de la Puntuación Calidad Costo.

Las puntuaciones técnicas y financieras ponderadas propuestas, para determinar la puntuación combinada más alta es de 70 puntos para la evaluación técnica y 30 para la evaluación financiera.

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
 EN LUZ, VIDA Y VERDAD
 AL 45/19
 EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
 EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
 CON DANIEL Y EL FRENTE
 EL PUEBLO-PRESIDENTE
 PAZ CON DIGNIDAD !
 VIVA LA REVOLUCION !

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)





**Sección V
Formularios**

Oferta Técnica

PTEC-1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA

PTEC-2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO

PTEC-3 PROFESIONALES PROPUESTOS Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

PTEC-4 ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA

PTEC-5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PTEC – 6 FORMULARIO PARA EVALUAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Oferta Financiera

PF-1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FINANCIERA

PF-2 RESUMEN DE COSTOS

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !



PTEC – 1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA.

[Lugar, fecha]

A: Gaudy Yenory Huerta Urbina
Directora de la División de Adquisiciones
Ministerio de Educación

Dirección: División de Adquisiciones – Ministerio de Educación
Managua, Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo “T”, Planta Alta,

Licenciada Huerta:

El suscrito en nombre y representación de [*nombre completo de la Firma*] ofrece proveer los servicios de consultoría para [título de los servicios de consultoría] de conformidad con su pedido de ofertas de fecha [fecha].

Nuestra oferta está conformada por una oferta técnica y una oferta financiera, presentadas en sobre separado, y cerrados en forma inviolable.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta, es decir, antes del [fecha], nos comprometemos a negociar sobre la base del personal propuesto. Esta oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada:

Nombre y cargo del signatario:

*SANTIAGO SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD*

Nombre de la firma:

Dirección:

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !



a



PTEC – 4 Enfoque Técnico y Metodología.

a. **Enfoque técnico y metodología.** explicar entre otros:

- Comprensión de los objetivos del trabajo.
- Problema a solucionar, su impacto en el Contratante, el enfoque técnico que se adoptará para tratarlo.
- Métodos y técnicas a emplear para obtener el producto esperado, resaltando la consistencia con el enfoque y plan de trabajo propuesto, identificando al personal responsable de las actividades, etapas, componentes, subcomponentes, otros.
- Detalle de productos a entregar en cada fase.

b. **Plan de Trabajo y Cronograma.** Proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, las fechas de entrega de los informes.

El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.

c. **Organización Técnica – Administrativa** Describir la organización administrativa y técnica que pretende implementar durante el desarrollo del proyecto, tomando en cuenta las funciones y tareas principales a realizar con el personal propuesto, equipo técnico, respaldado mediante organigrama claro y preciso.

Adelante!
El pueblo presidente!
La Patria!
La Revolución!

d

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !

[Handwritten signature]





PTEC – 5 Cronograma de Ejecución

N°	Actividad	Meses												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n

1. Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones requeridas.
2. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.
3. La duración de las actividades deberá ser indicadas en un gráfico de barras.

Firma Consultora

Firma autorizada:

Nombre y cargo del signatario:

Nombre de la firma:

Dirección:

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !

Handwritten signature

Handwritten signature



PF-1 Presentación de la Oferta Financiera

A: Gaudy Yenory Huerta Urbina
Directora de la División de Adquisiciones
Ministerio de Educación

Dirección: División de Adquisiciones – Ministerio de Educación
Managua, Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", Planta Alta,

Licenciada Huerta:

El suscrito en nombre y representación de [nombre completo de la Firma] ofrece proveer los servicios de consultoría para [título de los servicios de consultoría] de conformidad con su pedido de ofertas de fecha [fecha].

La presente oferta financiera es por la suma de [monto en letras y en cifras]. En esta cifra no se incluyen los impuestos locales.

Nuestra oferta financiera será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la oferta, a saber, el [fecha].

A continuación se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del contrato, en el caso que el contrato nos sea adjudicado:

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda	

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las ofertas que reciban.

Atentamente,
SANTO Y LIBRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19

EN FIERRO AUTENTICO, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE

Nombre y cargo del signatario:
Nombre de la firma:
Dirección:

EL 28 DE FEBRERO DE 1960
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !



PF-2 Resumen de costos

N°	Producto	Subproducto/ especialidad	Moneda (s)	Monto(s)
1	Plan de trabajo y Cronograma	Plan de trabajo		
2		Cronograma y programación general		
3		Cronograma y programación detallada		
4	Informe de diagnóstico y prefactibilidad	Informe de diagnóstico		
5		Prefactibilidad		
6	Anteproyecto de Diseño	Estudios técnicos		
7		Análisis de sitio		
8		Arquitectura		
9		Ingenierías		
10		Documentación técnica		
11	Proyecto de diseño	Arquitectura		
12		Ingenierías		
13		Documentación técnica		
14	Informe final y Entrega	Documentación técnica impresa y digital		
15	Sub total			
16	Monto total de la Oferta financiera			

Costos	Moneda(s)	Monto(s)
Subtotal		
Monto total de la Oferta Financiera		

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION !

PARTE 3 – CONTRATO.

SECCIÓN VI MODELO DE CONTRATO

Nosotros: [Identificar al Contratante, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación de la Entidad que representa], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará “El Contratante”, [Identificar al Representante Legal de la Firma Consultora, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Firma representada], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará “La Firma Consultora”. Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato, regulado bajo las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.- Expresa El Contratante que es competente para celebrar el presente contrato, y representar a [Nombre Entidad que representa], facultades que le han sido conferidas mediante Acuerdo Presidencial [Nº--. Incorporar fecha de aprobación y datos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial]; la Ley [Creadora de ser el caso, Nº--, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº---; y su Reglamento, Decreto Nº --, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº--]; y la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, el Decreto N° 75-2010; que su domicilio fiscal en la ciudad de Managua, en [indicar dirección], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. Por su parte, el representante legal de La Firma Consultora manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Firma representada], lo que demuestra con Testimonio de Escritura Pública [No. – Poder de ---] otorgada ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo el [No.--, páginas --, tomo --]; Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad [Tipo de Sociedad] y Estatutos [No. --] otorgada ante los oficios notariales [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo el [No.--, página --, tomo --]; sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Registro Único de Contribuyente [No. --], con domicilio fiscal en la ciudad de Managua, en [indicar dirección], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de [indicar descripción del procedimiento de contratación], resultando adjudicada a [Agregar Nombre/Denominación de la Firma Consultora] en virtud de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas, resultando ser la mejor oferta, ajustada a los Términos de Referencia descritos en el Documento Base de Contratación del procedimiento antes relacionado.

SAN NICOLÁS DE LOS RIOS
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 19/19
EN LIBERTAD Y LIBERACION
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON CAMILO CORTES
EL CONCURSO DE OFERTAS
PAZ CON DIGNIDAD
VIVA LA REVOLUCION !

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LOS SERVICIOS.- La Firma Consultora prestará los servicios que se especifican en los Términos de Referencia, que forman parte integral de este Contrato. La Firma Consultora, se compromete a cumplir las actividades previstas, entregar informes y productos en la



forma y dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia, los que constituirán requisito previo para los pagos que deban efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula quinta, además de cumplir los compromisos que se deriven del presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.- La Firma Consultora prestará los Servicios a partir de [Indicar la fecha de inicio de los servicios y/o condiciones para el inicio] y hasta el [Indicar la fecha de finalización de los servicios].

CLÁUSULA QUINTA: HONORARIOS, IMPUESTOS Y PAGOS.- El Contratante pagará a La Firma Consultora la suma de [Incluir el valor del Contrato en números y letras].

El pago por los servicios de consultoría no está sujeto aplicación de las retenciones IR e IMI conforme a los lineamientos y políticas del organismo donante, indican que el Fondo no paga tasas ni impuestos de ningún tipo, de conformidad con su Ley de Constitución (Operaciones del Fondo), Artículo No. (20)(F). Es responsabilidad de la firma consultora inscrita en Nicaragua, enterar sus obligaciones tributarias conforme las leyes nacionales ante la Dirección General de Ingresos y Alcaldía de Managua.

Dicha suma será pagada, por los servicios prestados conforme a lo indicado en los Términos de Referencia. Dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades de La Firma Consultora. El Calendario de pagos será conforme a los TDR, el cual se detallara en el párrafo subsiguiente.

Los pagos se realizarán previa presentación de:

1. Factura.
2. Solvencia Municipal.
3. Solvencia Fiscal.
4. Copia de Cédula del Registro Único de Contribuyente.
5. Producto, autorizado por División General de Infraestructura Escolar.
6. Conformidad del producto entregado.

Además de los requisitos legales según corresponda, y la conformidad de los servicios expedida por la División General de Infraestructura Escolar, a través del área de Pre Inversión Pública.

Los pagos, se efectuarán en córdobas por medio de transferencias en la cuenta bancaria, indicada para tal efecto por la Firma Consultora. Quien deberá facilitar la información de acuerdo a los requisitos bancarios, conteniendo los siguientes datos: número de cuenta, moneda, beneficiario, dirección, aplicación, nombre del banco, código SWIFT, y cualquier otra información adicional que se requiera.

El costo por la comisión bancaria, será asumido por la firma consultora contratada y el pago se realizará una vez se cumplan las condiciones para realizar el mismo, en un plazo no superior a 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura. El consorcio nicaragüense deberá presentar factura (conforme requisito de ley de facturación nicaragüense), la que debe ser emitida a nombre del

Contratante, el trámite será solicitado por la División General de Infraestructura Escolar, a través del área de Pre Inversión Pública, ante la División de Adquisiciones.

Detalle de pagos:

Productos	Plazos de entrega de los productos (días calendarios)	Porcentaje de Pago del valor contractual	Pre-requisito y requisito
Plan de Trabajo y Cronograma	25 días	20% contra entrega de documentos aprobados	Firma de contrato y entrega de orden de inicio.
Informe de Diagnóstico y Pre-Factibilidad	60 días	15% contra entrega de documentos aprobados	La etapa debe iniciar posterior a la aprobación del Plan de trabajo por MINED
Anteproyecto de Diseño	60 días	20% contra entrega de documentos aprobados	El anteproyecto debe iniciar una vez aprobado el Informe de Diagnóstico y Pre-factibilidad por MINED
Proyecto de Diseño	90 días	30% contra entrega de documentos aprobados	Debe iniciar, una vez aprobado el Anteproyecto de diseño por MINED
Informe Final y entrega	35 días	15% contra entrega de documentos aprobados	Se iniciará una vez aprobado el Proyecto de Diseño

CLÁUSULA SEXTA: IMPUESTOS Y SEGUROS.- Las partes convienen que son a cuenta de La Firma Consultora todos los tributos, impuestos, derechos y demás gravámenes estatales y/o municipales, aplicables, por la celebración y/o ejecución del presente Contrato.

Corresponde a la Firma, la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, servicios y los recursos que se utilizarán en la ejecución de este Contrato, así como el aseguramiento de pago por daños a terceros eventualmente afectados.

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA

CLÁUSULA SÉPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- El Contratante designa a la División General de Infraestructura Escolar, a través del área de Pre Inversión Pública., como Administrador del Contrato, quien en su representación el Contratante, será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el mismo, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes, productos y otros elementos que deban proporcionarse por La Firma Consultora, la recepción y aprobación de las facturas, según corresponda, para cursar los pagos. En caso de ausencia temporal o total del Administrador designado en esta cláusula, el Contratante designará un nuevo Administrador.



CLÁUSULA OCTAVA. Disponibilidad de la firma consultora para la Ejecución de Obras

A) Disponibilidad durante el Proceso de contratación de firma constructora

La firma consultora deberá responder las consultas sobre los productos de la consultoría y que hagan los potenciales oferentes durante el proceso de contratación de las obras y su equipamiento. La firma dispondrá de un plazo de tres (3) días calendarios para aclarar las consultas, una vez que el MINED le entrega la lista de consultas recibidas.

B) Disponibilidad durante la implementación del Proyecto de obras.

La firma consultora deberá responder las aclaraciones, verificaciones y confirmaciones sobre la documentación técnica (planos arquitectónicos y constructivos, alcances de obras y Especificaciones técnicas) solicitadas por parte de la firma constructora, durante la etapa de ejecución de obras. La firma dispondrá de un plazo de cinco (5) días calendarios para aclarar las consultas, una vez que el MINED le entregue la lista de consultas recibidas.

CLÁUSULA NOVENA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- La Firma Consultora se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando de forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del contrato. Asimismo, La Firma Consultora reconoce su responsabilidad profesional directa ante el Contratante por la utilización y aplicación de métodos, procedimientos o elementos que fuesen de propiedad de terceros y estuviesen registrados, así como, por casos de negligencia, error y omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al contratante de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS Y/O FIANZAS CONTRACTUALES: El Oferente adjudicado deberá presentar Garantía y/o Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la notificación que incluye la Resolución de Adjudicación. Dicho documento debe ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor contractual. La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en noventa días (90) el plazo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.- Durante la vigencia de este contrato y dentro de siguientes tres (3) años a su término, La Firma Consultora no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este contrato o las actividades u operaciones del Contratante, sin el consentimiento previo por escrito de este último. La contravención a lo señalado en esta cláusula dará lugar a que el Contratante demande los daños y perjuicios que se

✓

SANTIANO SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.- Todos los materiales impresos, estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por La Firma Consultora para el Contratante en virtud de este Contrato, serán de propiedad del Contratante. La Firma Consultora podrá conservar una copia de dichos materiales.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.- Cuando surgieren discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del Contrato que puedan suspender o perturbar su ejecución, el Contratante indicará a la Firma Consultora la forma de cómo debe continuar y ser ejecutado el Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES.- Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del Contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que describirá con claridad y precisión los alcances de la modificación.

Toda variación o modificación de las condiciones del contrato sólo se efectuará mediante Adéndum escrito y firmado por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFLICTO DE INTERÉS.- La Firma Consultora no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta del Contratante, sujetándose en este caso a lo establecido en la cláusula novena, Confidencialidad. La Firma Consultora no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios establecidos en este contrato y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios de consultoría prestados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.- La Firma Consultora, no podrá ceder este Contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, salvo disposición contraria del Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE LA FIRMA CONSULTORA.- La Firma Consultora, tendrá los derechos siguiente: a la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral invocada el Contratante en ejercicio de sus facultades exorbitantes de conformidad a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento; al pago del valor de los servicios conforme lo acordado en el presente contrato; a la terminación anticipada del contrato por causas imputables al Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTA.- Cuando La Firma Consultora, por causas que le fueren imputables, demora en cumplir la prestación de sus servicios, el Contratante aplicará por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si la causa de la demora no es imputable la Firma Consultora, el Contratante autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso.

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA

EN LUZ, VIDA Y VERDAD

AL **La multa se aplicará de forma total o parcial sobre el saldo pendiente a entregar de los servicios.**

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD

EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !

CON **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DERECHOS DEL CONTRATANTE.-** El Contratante, tendrá los derechos

siguientes: rescisión por incumplimiento imputable a la Firma Consultora siguiendo el procedimiento

establecido en el artículo doscientos cuarenta y uno del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Administrativas del Sector Público; modificar, suspender o resolver unilateralmente el contrato por

razones de interés público, rescindir unilateralmente por fuerza mayor y/o caso fortuito que

imposibilitare a cualquiera de las Partes continuar con su ejecución, renegociar el contrato, terminar

el contrato.

Administrativas del Sector Público; modificar, suspender o resolver unilateralmente el contrato por

razones de interés público, rescindir unilateralmente por fuerza mayor y/o caso fortuito que

imposibilitare a cualquiera de las Partes continuar con su ejecución, renegociar el contrato, terminar

el contrato.





anticipadamente el mismo, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Consultor particular si hubiere mérito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESOLUCION ADMINISTRATIVA.- El Contratante, podrá resolver el presente contrato de forma total o parcial, mediante notificación escrita al Representante Legal de la Firma Consultora cuando se susciten cualquiera de las causales siguientes: cuando La Firma Consultora cede el contrato o subcontrata parte de los trabajos objeto del Contrato, si La Firma Consultora no brinda al Contratante las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos realizados, cuando de manera sobreviniente se advierta que La Firma Consultora se encuentra afecto a las prohibiciones contempladas en el artículo dieciocho de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, por motivos de interés público, por quiebra o insolvencia de La Firma Consultora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NULIDAD DEL CONTRATO.- El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, declarar la nulidad total o parcial del presente contrato, cuando se advierta la no observancia de los procedimientos o contravención al marco jurídico, todo conforme al artículo doscientos veinticuatro del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- El Contratante podrá invocar la terminación anticipada del presente Contrato por las siguientes causas: cuando La Firma Consultora incumpla o suspenda sus obligaciones por más de 15 días calendario sin causa justa; cuando los productos objetos de la consultoría no cumplan con las calidades especificadas; por circunstancias técnica o económicas imprevistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: EXPERTOS Y SUB CONSULTORES DE LA FIRMA CONSULTORA.- En virtud de este Contrato, el Contratante aprueba el personal clave y los sub consultores que figuran por cargo según los datos presentados y evaluados en su oferta técnica, datos que son parte integral del presente contrato, que describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el personal clave de La Firma Consultora, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los servicios. Este Personal podrá ser removido o sustituido por La Firma Consultora, únicamente en los siguientes casos: a) Reemplazo de Expertos Clave: Salvo que el Contratante acuerde otra cosa por escrito, no se harán cambios en los Expertos Clave. No obstante lo anterior, la sustitución de Expertos Clave durante la ejecución del Contrato podrá considerarse únicamente con base en la solicitud escrita de La Firma Consultora debido a circunstancias fuera del control razonable de La Firma Consultora, incluida, más no limitada a la muerte o incapacidad física de este. En tal caso, La Firma Consultora deberá proveer de inmediato como reemplazo, a una persona de calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración. b) Remoción de Expertos o Sub consultores: Si el Contratante encuentra que alguno de los Expertos o el Sub consultor ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber una acción criminal, o si el Contratante determina que el Experto o Sub consultor del Contratante ha estado implicado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias u obstructivas durante la prestación de los Servicios, a solicitud escrita del Contratante, La Firma Consultora deberá proveer un reemplazo, al igual si el Contratante encuentra que alguno de los Expertos Clave, Expertos No Clave o Sub consultores es incompetente o incapaz de

Handwritten mark

Handwritten mark

SANDENO, SENCERE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL VIVIR
EN FUERZA, INSCORNBABLE EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON SU LUCHA Y SU VIDA
EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCION





cumplir con los deberes que les hayan sido asignados, indicando las bases para ello. Todo reemplazo de los Expertos o Sub consultores removidos deberá poseer mejores calificaciones y experiencia y deberá ser aceptable al Contratante. La Firma Consultora deberá asumir los costos que resulten o que sean incidentales a la remoción y/o reemplazo de dichos Expertos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACCESO AL SITIO DE LOS SERVICIOS.- El Contratante garantiza que La Firma Consultora tendrá acceso libre y gratuito al sitio con respecto al cual se requiera acceso para la prestación de los Servicios. El Contratante será responsable por los daños que el mencionado acceso pueda ocasionar al sitio o a cualquier bien del mismo, e indemnizará al Consultor y a cada uno de los Expertos con respecto a la responsabilidad de cualquier daño, salvo que el mismo sea causado por falta voluntaria o negligencia de La Firma Consultora o de cualquiera de los Sub consultores o los Expertos de cualquiera de ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SERVICIOS, INSTALACIONES Y BIENES DEL CONTRATANTE.- El Contratante facilitará al Consultor y a los Expertos, para los fines de los Servicios y libres de todo cargo, los servicios, instalaciones y bienes que se indican en los Términos de Referencia en el momento y en la forma que se especifican allí. El Contratante pondrá a disposición de La Firma Consultora sin costo alguno el personal profesional y de apoyo de la Contraparte, a ser nombrado por el Contratante con la asesoría de La Firma Consultora, si así se dispone en los Términos de Referencia. El personal profesional y de apoyo de la Contraparte, excluido el personal de coordinación del Contratante, trabajará bajo la dirección exclusiva de La Firma Consultora. En caso de que algún integrante del personal de la Contraparte no cumpla satisfactoriamente con alguna parte del trabajo que La Firma Consultora encomiende a dicha parte y acorde con el cargo que ocupe dicho integrante, La Firma Consultora podrá solicitar el reemplazo de dicho integrante y el Contratante no podrá negarse sin razón, a tomar las medidas pertinentes frente a tal petición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ACCIONES DE LA FIRMA CONSULTORA QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN PREVIA DEL CONTRATANTE.- La Firma Consultora deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones: la celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios; el nombramiento de los integrantes del Personal que no figuran como personal clave y sub consultores; y la adopción de cualquier otra medida que no esté contemplada en los términos de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORMES.- La Firma Consultora presentará al Contratante los informes y documentos dispuestos en la cláusula quinta del presente contrato, en concordancia con lo especificado en los Términos de Referencia, en la forma, la cantidad

SANO Y NO SE TEMER MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON
EL
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVIR

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Ante desacuerdos o conflictos entre el Contratante y La Firma Consultora, se le dará preferencia a la negociación y al diálogo directo, en el caso contrario cualquiera de las partes, podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de la Mediación o Arbitraje conforme las Leyes Nacionales. En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o

actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo setenta y uno de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CONTROL DE LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.- La Firma Consultora manifiesta que ha venido y continuará cumpliendo con sus obligaciones de seguridad social, y en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones que la ley de la materia, y libera al Contratante de cualquier responsabilidad vinculada con éste tema.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD CONJUNTA Y SOLIDARIA.- Si La Firma Consultora es una asociación en participación, consorcio u otro tipo de asociación, de dos o más personas: (a) dichas personas serán consideradas responsables en forma conjunta y solidaria ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato; (b) dichas personas notificarán al Contratante el nombre de su representante, quien tendrá la autoridad para obligar en forma vinculante al Consultor y a cada una de esas personas; y (c) La Firma Consultora no modificará su composición ni su situación jurídica sin el consentimiento previo del Contratante.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Forman parte del presente contrato: 1) Documento Base para Concurso; 2) Términos de Referencia; 3) La oferta adjudicada; 4) Informe de Evaluación y Recomendación; 5) Documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato; 6) Contrato; 7) Productos del Trabajo de la Pre Inversión; 8) Conformidad de los servicios; 9) Todo otro documento fehaciente en la ejecución de contrato; y 10) Adendum.

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.- Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre El Contratante y La Firma Consultora existe una relación de dependencia o subordinación, de empleador y empleado o de mandante y mandatario. Por lo que no podrán tenerse por tal los nexos entre uno y otros, ni las labores de coordinación a que se refiere este contrato. La Firma Consultora expresamente reconoce que no existe responsabilidad ni obligación alguna del Contratante en materia de trabajo ni de seguridad social.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.- El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule La Firma Consultora, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos, o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación.

SANDINO SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL SIGUIENTE

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON LA REVOLUCIÓN

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: (PRÁCTICAS DE NORMAS DE ÉTICA).- El Contratante exige al proveedor observe las más estrictas normas de ética durante la ejecución contractual. Si algún proveedor incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como: práctica corrupta, práctica fraudulenta y práctica coercitiva, mismas que incluyen fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la legislación Nacional Vigente.

EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN



Para efectos de comprensión se entenderá por: a) "Práctica Corrupta", consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante la ejecución del contrato; b) "Práctica Fraudulenta", acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante la ejecución del contrato; y c) "Prácticas coercitivas", consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en la ejecución del contrato."

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una vigencia de 330 días calendarios a partir de la Orden de Inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: IDIOMA, LEY APLICABLE Y DOMICILIO.- El idioma del contrato es el español y se regirá por las Leyes de la República de Nicaragua, ambas partes determinamos como domicilio especial el del contratante.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.- Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, y será confirmada a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

[Agregar dirección del Contratante y La Firma Consultora]. La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Ambas partes aceptamos el presente Contrato en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua.

[Agregar hora y fecha].-

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Lanza
La Revolución*

ANEXO "A"
TÉRMINOS DE REFERENCIA

*Vamos
adelante!*

v

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !

[Handwritten signature]





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria es
la Revolución*

Sección III
Términos de Referencia.

VER ANEXO "A"

*Vamos
adelante!*

SANDINO. SIEMPRE MAS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
AL 45/19
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
VIVA LA REVOLUCIÓN !

u

[Handwritten signature]



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
CENTRO CÍVICO CAMILO ORTEGA, MÓDULO T - PLANTA ALTA
TELÉFONO: 2253-8520 EXT: 243, huertag@mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

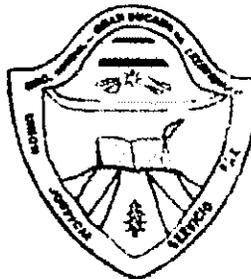
El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria
La Revolución!

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

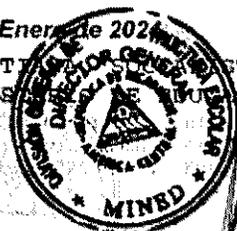
**Términos de Referencia
para la Realización de Estudios de Pre inversión para el Proyecto**

**"Mejoramiento y Equipamiento de ocho (8) Escuelas Normales
en los departamentos
de Managua, Chinandega, Carazo, Matagalpa, Chontales, Esteli
y las dos Regiones Autónomas Costa Caribe Norte y Sur"**



SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!

Enero de 2024
CRISTINA... STA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



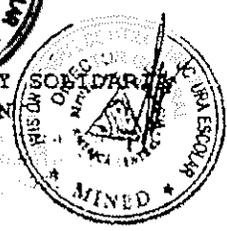


CONTENIDO

1)	INTRODUCCIÓN	3
2)	JUSTIFICACION	4
3)	OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA	4
	a. Objetivo General:.....	4
	b. Objetivos Específicos:.....	4
4)	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	6
	a. Ubicación Geográfica de las ocho Escuelas Normales.....	6
	b. Áreas construidas (edificadas) y áreas disponibles en cada Escuelas Normal.....	6
	c. Ambientes o Espacios Arquitectónicos requeridos en cada Escuela Normal.....	7
5)	DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LA CONSULTORIA	10
	d. Anteproyecto Arquitectónico.....	10
	e. Proyecto de Diseño.....	11
	f. Requerimientos que deben cumplir los diseños.....	18
6)	PRODUCTOS ESPERADOS	18
	g. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Consultoría.....	18
	h. Diagnóstico y Estudio de pre-factibilidad.....	19
	i. Anteproyecto Arquitectónico.....	19
	j. Proyecto de Diseño.....	19
	k. Informe Final.....	20
7)	COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA	21
8)	CALIFICACION TECNICA DEL EQUIPO BASE DE LA FIRMA CONSULTORA	21
9)	FORMA DE PAGO PARA LOS TRABAJOS DE LA PRE INVERSIÓN	25
10)	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA	25
11)	PROPIEDAD INTELECTUAL	26
12)	ANEXOS	26
	Anexo No. 1. Información ambiental básica para incluirse en el Estudio.....	26
	l. Plan de Gestión Ambiental (PGA).....	26
	m. Permiso Especial de Tala y/o Poda de Árboles.....	28
	n. Normas de Conducta para Trabajadores.....	29
	o. Acciones y Medidas para el Caso de Emergencias.....	32
	Anexo No. 2. Contenido del Plan de Gestión Social.....	35
	p. Estudios Requeridos en el Aspecto Social.....	35
	Anexo No. 3. Información requerida por MINED.....	29



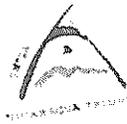
CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
 MINISTERIO DE EDUCACION



[Handwritten signature]

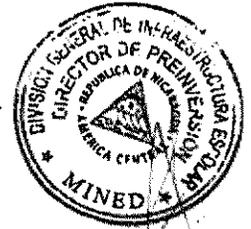
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución!*



1) INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) de Nicaragua cuenta con una Política Educativa que apunta hacia una transformación evolutiva para lograr una Educación de calidad, así como una formación integral, desarrollando un programa educativo que está centrado en el estudiante, estando mandatado por Ley el Ministerio de Educación para su cumplimiento.

A través del Plan de Educación 2017-2021, se establecen los objetivos y líneas de acción que conllevan a lograr: **1) Mejorar la calidad educativa y formación Integral** con docentes formados y actualizados que saben; saben hacer y quieren hacer calidad educativa; ambientes escolares dignos, adecuados que promueven el aprendizaje, formación integral en valores, educación artística, práctica de deportes, protección y salvaguarda de la vida; buen uso de tecnología educativa de información y comunicación para mejorar el aprendizaje e innovar". **2) Incrementar la cobertura educativa, derechos, avanzando en equidad, y acceso en edad oportuna, con modalidades flexibles y pertinentes**, con el incremento de cobertura en Educación Inicial con énfasis en tercer nivel; modalidades educativas flexibles y pertinentes con énfasis en el área rural; así como **3) Crecimiento del potencial humano de servidores públicos de educación**, con la actualización de conocimientos, el saber hacer y actitud de alto compromiso con calidad educativa complementando con el fortalecimiento de eficacia y eficiencia.

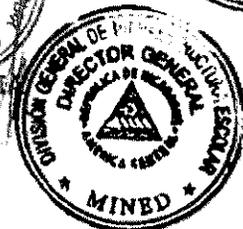
El mejoramiento de las ocho Escuelas Normales Públicas del país, en donde se forman los docentes de Educación Primaria, es parte de las acciones que el Ministerio de Educación impulsa para fortalecer la calidad educativa, junto con la formación y actualización permanente de los docentes, la dotación de materiales curriculares actualizados que contribuyan a un mejor desempeño de las y los estudiantes, el mejoramiento de ambientes que estimulen el aprendizaje y el desarrollo de saberes que complementen integralmente el aprendizaje.

Actualmente, las Escuelas Normales se encuentran en un proceso evolutivo para transitar a Escuelas Normales Superiores con el fin de continuar mejorando la calidad educativa, proceso que demanda la mejora de ambientes y equipamientos, que contribuya a la calidad de la formación, actualización y la continuidad de la formación profesional de los futuros docentes en estudios superiores.

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACION

Plaza de la Libertad, Managua, Nicaragua
Teléfono: (505) 2222-1111
Correo electrónico: info@mined.edu.ni





2) JUSTIFICACION

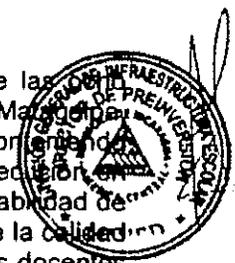
En apoyo al proceso evolutivo de las Escuelas Normales, el GRUN ha recibido Subvención de Fondos de Kuwait para financiar la preparación de un estudio de viabilidad técnico y económico, diseños detallados y documentos de licitación, que permitan posteriormente gestionar recursos para ejecutar en un corto plazo el Proyecto **"Mejoramiento y Equipamiento de ocho (8) Escuelas Normales en los departamentos de Managua, Chinandega, Carazo, Matagalpa, Chontales, Estelí y las dos Regiones Autónomas Costa Caribe Norte y Sur"**.

Se requiere que los estudios de preinversión, para las ocho (8) escuelas normales a nivel nacional contemplen todos los elementos arquitectónicos, constructivos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, redes de datos ethernet, wireless e internet, telefonía Volp, videoconferencia con CCTV, video vigilancia, sistemas de audio, sistema de climatización, estudio social, plan de gestión y estudio ambiental, análisis de sitios, instalaciones especiales, señalización y acceso libre de barreras, así como de equipamiento tecnológico (cómputo, impresión, proyección, dispositivos móviles, entre otros) y mobiliario, acorde al nuevo rol que le tocará desempeñar, asegurando su adecuado funcionamiento con calidad y calidez, y condiciones necesarias para desarrollar un proceso de aprendizaje eficaz y pertinente a estudiantes que se forman en las Escuelas Normales como futuros docentes de Primaria a nivel nacional.

3) OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

a. Objetivo General:

Elaborar el estudio de factibilidad, que incluye la pre inversión de cada una de las ocho Escuelas Normales en los departamentos de Managua, Chinandega, Carazo, Matagalpa, Chontales, Estelí y las dos Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur, considerando todos los estudios y demás documentación técnica pertinente necesaria para la ejecución de una etapa posterior del proyecto de construcción de las mismas, asegurando la durabilidad de la inversión y su buen funcionamiento, contribuyendo de esta manera a la mejora de la calidad educativa de los estudiantes que se forman en las Escuelas Normales como futuros docentes de Primaria a nivel nacional.

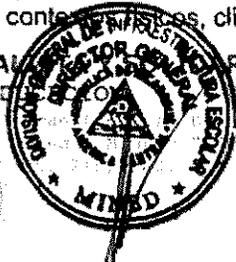


b. Objetivos Específicos:

1. Elaborar un programa de necesidades (programación arquitectónica cuantitativa y cualitativa) para el buen funcionamiento de cada una de las ocho Escuelas Normales, con enfoque en un diseño moderno que considere todas las especialidades de la ingeniería y arquitectura, destinado a ambientes de formación docente, cumpliendo con pautas, criterios, normas y modelos análogos nacionales e internacionales de proyectos de infraestructura educativa de similar naturaleza, atendiendo los requerimientos curriculares, de la comunidad educativa y de actores claves, considerando sus contextos, climatológico, geográfico



CRISTIANA, SOCIAL... MINISTERIO DE EDUCACION

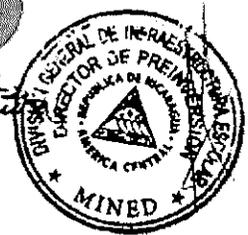




Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

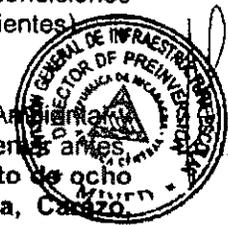
El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria
La Revolución



y sociocultural.

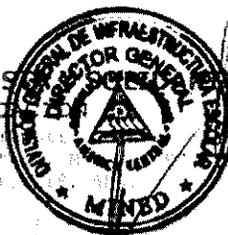
2. Para cada una de las ocho Escuelas Normales, elaborar el diagnóstico por edificio de los diferentes sistemas: estructural (utilizando métodos no-destructivos), arquitectónico, hidrosanitario, eléctrico (baja tensión), redes de datos ethernet, wireless e internet, telefonía Volp, videoconferencia con CCTV, video vigilancia, sistemas de audio y proyección de cada uno de los edificios existentes en cada Escuela Normal, según corresponda.
3. Para cada una de las ocho Escuelas Normales, realizar estudios de suelos, así como estudios, pruebas y mediciones hidrosanitarios y eléctricas (baja y media tensión) de la situación sin proyecto y con proyecto.
4. Para cada una de las ocho Escuelas Normales, realizar un inventario y diagnóstico (Situación sin Proyecto) de mobiliario y equipo tecnológico (cómputo, impresión, proyección, dispositivos móviles, entre otros), y proponer nuevas alternativas de dotación y equipamiento (Situación con proyecto) con base al programa de necesidades aprobado por MINED.
5. Para cada una de las ocho Escuelas Normales, realizar estudios técnicos de planificación y desarrollo de sitios para el emplazamiento de los edificios a conservar (rehabilitar) o construir, incluyendo análisis multi amenazas de origen natural en cada Escuela Normal, a considerar en la elaboración de la propuesta de diseño, tomando en cuenta las características particulares de cada una de ellas (condiciones físicas, climatológicas, geográficas y socioculturales).
6. Para cada una de las ocho Escuelas Normales, elaborar diseños de tipo: arquitectónicos, arquitectura de exteriores (jardinería y paisajismo), constructivos, estructurales, eléctricos, telefonía, voz y datos, sistema contra - incendio, mecánico (enfriamiento activo), de mobiliario y equipamiento escolar, según las especialidades involucradas en este proyecto, a fin de que la propuesta técnica brinde respuesta integral y acertada a las demandas educativas, considerando las características particulares de cada una de ellas (condiciones físicas, climatológicas, geográficas sociocultural y demanda de cantidad de ambientes).
7. Para cada una de las ocho Escuelas Normales, elaborar Planes de Gestión Ambiental y Social que permitan determinar los impactos y medidas de mitigación a implementar antes, durante y después de la ejecución del proyecto **"Mejoramiento y Equipamiento de ocho (8) Escuelas Normales en los departamentos de Managua, Chinandega, Carazo, Matagalpa, Chontales, Estelí y las dos Regiones Autónomas Costa Caribe Norte y Sur"**, considerando el cumplimiento de la Legislación Nacional.



SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
MINED



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

a. Ubicación Geográfica de las ocho Escuelas Normales

Las ocho Escuelas Normales Públicas del país se encuentran ubicadas en las cabeceras o ciudades principales de seis departamentos y dos Regiones Autónomas, de acuerdo al siguiente detalle de la tabla No. 1:

Tabla No. 1 - Datos Generales de Ubicación de Escuelas Normales:

No	Código Único ¹	Nombre de Escuela Normal	Departamento	Municipio	Dirección	Coordenadas	
						Latitud (Y)	Longitud (X)
1	32879	Gregorio Aguilar Barea	Chontales	Julgalpa	Del cementerio 400 varas al oeste, barrio Maritza Rivas	12.1000175	-85.369154
2	32959	Mirna Mairona	Estelí	Estelí	Puente de Hierro 300 mts al Norte, Barrio Arlen Sju.	13.103125	-86.358915
3	32996	José Martí	Matagalpa	Matagalpa	km 124.5 carretera Sébaco - Matagalpa, Barrio Valle las Tejas.	12.911273	-85.958884
4	32869	Ricardo Morales Avilés	Carazo	Jinolepe	km 47½ carretera Panamericana frente al Hogar El Socorro, barrio Sub-oriental	11.844763	-88.191583
5	32942	Darwing Vallecillo	Chinandega	Chinandega	ENMA 300 varas al sur, barrio El Congreso Número Dos.	12.615640	-87.115308
6	25820	Alessio Blandon	Managua	Distrito V	De donde fue la Ferretería la Principal 30 al sur. Barrio La Fuente	12.122022	-86.237814
7	35255	08 de Octubre	RACCS	Bluefields	Frente a URACCAN, barrio Loma Fresca, Bluefields	12.139031	-86.270048
8	36258	Gran Ducado de Luxemburgo	RACCN	Puerto cabezas	Km 2 ½ carretera Lamlaya. Comunidad Lamlaya, Bitwi	14.030465	-83.406894

¹ Código Único: Corresponde al código con el que se identifica al establecimiento/ edificio educativo, conforme clasificación propia del Ministerio de Educación de Nicaragua.

b. Áreas construidas (edificadas) y áreas disponibles en cada Escuelas Normales

Las ocho Escuelas Normales Públicas del país se encuentran ubicadas en terrenos que pertenecen legalmente al Estado, y asignados al Ministerio de Educación. Poseen áreas construidas (edificadas), así como áreas no-construidas a considerar para propuestas de ampliaciones o edificación de nuevas instalaciones. Los detalles de cada sitio se indican en la tabla No. 2.



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria,
La Revolución!



Tabla No. 2 – Áreas Edificadas y No-Edificadas de cada Escuela Normal

No	Código Único	Nombre Escuela Normal	Departamento	Municipio	Descripción General de Áreas en M2		
					Terreno	Construido	No Construido
1	32879	Gregorio Aguilar Barea	Chontales	Julgalpa	63,202.72	5,002.24	58,200.48
2	32959	Mirna Mairena	Estelí	Estelí	37,204.80	6,838.15	30,368.05
3	32996	José Martí	Matagalpa	Matagalpa	35,250.78	6,661.20	28,589.58
4	32889	Ricardo Morales Avilés	Carazo	Jinotepe	134,043.45	5,734.72	128,908.73
5	32942	Darwing Valticillo	Chinandega	Chinandega	2,254.03	788.91	1,465.12
6	25820	Alessio Blandon	Managua	Distrito V	35,251.06	4,838.08	30,412.98
7	35255	08 de Octubre	RACCS	Bluefields	51,221.50	3,645.00	47,826.50
8	36258	Gran Ducado de Luxemburgo	RACCN	Puerto cabozas	29,532.99	4,939.32	24,593.67

c. Ambientes o Espacios Arquitectónicos requeridos en cada Escuela Normal

Acorde al proceso evolutivo de las Escuelas Normales a Escuelas Normales Superiores, se deben considerar los siguientes ambientes o espacios arquitectónicos y requerimientos técnicos, además de lo requerido como medidas para prevención ante COVID 19, pero sin limitarse a ellos:

Clasificación de ambientes	Ambientes	Observaciones.
Pedagógicos	Aulas	Aulas de clases, equipadas con data show aéreo, pizarras acrílicas y/o digitales, pantalla automática y acceso a redes de datos, entre otros
	Aula TIC	Aula Tecnológica (TIC), equipada con aula digital móvil ¹ (mínimo con dos unidades móviles), redes de datos, telefonía Voip, cámaras de video vigilancia, proyector aéreo con su respectiva pantalla automática, así como mesas, equipos tecnológicos, sillas para estudiantes, sillas y escritorio para docente, aire acondicionado, anaquel metálicos con llave.
	Laboratorios de Informática, Física, Química y Biología	Laboratorios multiusos de ciencias físico naturales para trabajos prácticos y su respectivos medios audiovisuales, mobiliario y equipamiento, redes de datos y espacio de almacenamiento para materiales de experimentación, entre otros
	Biblioteca	Biblioteca, considerando el equipamiento y distribución de mesas de trabajo y cubículos individuales, equipados con computadoras de escritorio, portátiles, proyector aéreo con su respectiva pantalla automática, redes de datos, telefonía VoIP. Estantería donde estarán ubicados los textos y un espacio de oficina en el que el personal técnico atiende. Además debe ser dotada con bibliografía física y digital.
	Sala de arte gráfico, Danza y Teatro	Sala para Arte Gráfico, Danza y Teatro, equipada con un camerino, sonidos, acústica, vestuario, redes de datos, entre otros. Mobiliario y materiales de trabajo tales como: mesas y sillas de trabajo, material fungible especializado
	Auditorio	Auditorio para uso múltiple, con circuito eléctrico independiente, conectividad a internet, medios audiovisuales, sillas móviles, redes de datos, equipos de video

¹ Un aula móvil es un contenedor que se utiliza para resguardo y carga de dispositivos portátiles



CRISTIANA, SOCIALETA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación
Dirección General de Escuelas Normales





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria
La Revolución!



		conferencia para auditorio con CCTV (cámaras, switch de video, transmisión hacia redes sociales, rotulación de tomas, entre otros), telefonía Voip, sistema de proyección central, sistema de audio central, cámaras de video vigilancia, mesas plegables o móviles, espacio para control master, baterías sanitarias, espacio de cafetería, espacio para administración de auditorio, aire acondicionado.
	Sala de seminario	Para impartir clases magistrales (se incluirán elementos audiovisuales). (Mesas y sillas para el público, pódium)
	Sala de Consejo	Es un espacio físico, donde se reúnen el colectivo docente, equipo directivo y administrativo de cada una de las escuelas normales, para la planificación, implementación y evaluación de procesos técnicos-pedagógicos y didácticos.
	Huerto	Área de Huerto escolar que incluya un área techada de aprendizajes básicos con un espacio destinado para bodega de almacenamiento de herramientas e insumos. Se deberá definir el tipo de materiales e insumos.
	Cancha Techada	Canchas techadas multiusos con gradería, insumos deportivos (pelotas, redes, etc.), sistema de sonido e iluminación, redes de datos, entre otros. (Los insumos deportivos deberán estar en correspondencia con el tipo de cancha a construir)
	Aula CREAD	Ambiente educativo
Gestión Administrativa y Pedagógica	Sala de Docentes	Salas de docentes, equipadas con mesas, sillas, anaqueles, computadoras con batería/estabilizador, telefonía Voip, redes de datos, entre otros.
	Sala de archivo	Sala de archivo para expedientes de docentes egresados y en formación. Debe estar equipada con anaqueles, archivadoras, estantes.
	Dirección	Sala de dirección con su equipamiento.
	Sala de Reuniones	Sala de reuniones para el personal docente y administrativo. Incluye mesas, sillas, show aéreo, pizarras acrílicas y/o digitales, pantalla automática y acceso a redes de datos
	Sub dirección Administrativa	Subdirección académica para atención de comunidad estudiantil. (Estos espacios deben ser equipados con mobiliario y equipos tecnológicos)
	Coordinador de especialidades	Es el responsable de coordinar las actividades académicas.
	Secretaría académica	Oficina de Secretaría Académica con su mobiliario (anaqueles, archivadores para expedientes, mesas de trabajo) y equipamiento tecnológico, redes de datos, telefonía Voip, entre otros.
	Anfiteatro	Anfiteatro para conferencias pequeñas, incluidas sillas fijas, redes de datos, telefonía Voip y medios audiovisuales.
	Batería sanitaria	Batería sanitaria en la Administración, considerando el cumplimiento de la Norma Técnica Obligatoria Nicaraguense de Accesibilidad, NTON, 12006
	Sala de atención psicológica.	Sala para atención psicológica, con su mobiliario, equipamiento y conexiones de redes de datos, entre otros.
Servicios Generales	Bodegas	Bodegas para almacenamiento y resguardo de alimentos. Así como para material fungible por cada ambiente administrativo y ambientes complementarios.
	Sala de primeros auxilios	Sala de Primeros Auxilios, con su mobiliario (camillas, sillas, anaqueles, insumos médicos (botiquines, termómetros, estetoscopio), y equipamiento, redes de datos, entre otros.
	Cafetín escolar	Cafetín con mobiliario y equipamiento, Smart TV.
	Batería sanitaria Administrativa	Batería sanitaria en la Administración, considerando el cumplimiento de la Norma Técnica Obligatoria Nicaraguense de Accesibilidad, NTON, 12006-04.
	Cuartos de limpieza y aseo	Cuartos de limpieza y aseo que garanticen el mantenimiento de la escuela.
	Sub-estación eléctrica	Un sistema de sub estación eléctrica con la capacidad de mantener la Escuela con luz eléctrica las 24 horas.
Cisternas	Sistema de almacenamiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales y pluviales	



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección General de Infraestructura Escolar
Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Septiembre
Teléfono: 2222-1111

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria
La Revolución



	Caseta de vigilancia	Casetas de vigilancia con mobiliario y equipamiento, acceso a redes de datos, pantallas para el sistema de video vigilancia, entre otros.
	Sala de habitación técnica	Salas de habitación técnica (electricidad, electrónica, carpintería, costura, dibujo, pintura, artes visuales, robótica y taller de cocina) con sillas con mesones, redes de datos, entre otros. (Con todo su equipamiento para cada tipo de ambiente)
	Cocina	Área de cocina, equipada con cocinas industriales, refrigeradora, freezer, incluyendo equipamiento y utensilios de cocina.
	Comedor	Área de comedor equipada con mobiliario, smart TV mínimo de 55", redes de datos, entre otros.
	Área de lavado	Área de lavado, secado y planchado de ropa, equipado con lavadoras industriales y tendederos.
Bienestar	Dormitorios Mujeres / Varones	Dormitorios de estudiantes internos, considerando la población estudiantil actual y un crecimiento futuro de 15% anual, con iluminación y ventilación adecuada, una litera de dos pisos por cada habitación, con acceso a redes de datos, entre otros. Batería sanitaria en los dormitorios, considerando el cumplimiento de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad, NTON, 12006-04.
Exterior	Estacionamiento	Área de estacionamiento para estudiantes, docentes y personal Administrativo.
	Plaza Cívica	Plaza cívica para actividades
Otros	Complementarios	Obras exteriores: Andenes techados, iluminados y señalizados, muro perimetral, bebederos, basureros, espacio para lavado de manos.
		Acceso peatonal, vehicular y áreas de estacionamiento, conforme legislación urbanística del municipio.
		Sillas y mesas en ambientes exteriores para estudio (kioscos), con acceso a wifi.
		Incluir rampas, pasamanos y otras medidas de seguridad y acceso para personas con discapacidad, así como rotulación de los diferentes ambientes con el sistema braille, relieve, lumínico y sonoro.
		Señalizaciones de las rutas de evacuación, espacios de jardinería y ornamentación.
		Telefonía IP en los diferentes ambientes que se requiera (Dirección, Sub dirección, Secretaría, Internado, Auditorio, anfiteatro techado, Cocina, Comedor, Sala de Docentes, entre otros).
		Sistema de video conferencia con CCTV (cámaras, switch de video, transmisión hacia redes sociales, rotulación de tomas, entre otros) integrado.
		Sistema de Audio y de Proyección para el Auditorio Principal
		Sistema de seguridad por video cámara para ambientes de uso común, pasillos y pasillos y exteriores
		Sistema de megafonía: altavoces para informar sobre las actividades académicas.
Sistema de iluminación exterior.		
Equipamiento básico como escritorio y silla de docente, así como para estudiantes		

Como parte del diagnóstico, para cada una de las ocho Escuelas Normales se deben realizar entrevistas a representantes del Mined para determinar y proponer el tipo, cantidad y áreas de los ambientes o espacios arquitectónicos, así como el equipamiento, mobiliario y redes necesarias, a ser incluidos en el Programa Arquitectónico.

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOCIALISTA Y SOCIALISTA
MINISTERIO DE EDUCACION





5) DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LA CONSULTORIA

Los trabajos de consultoría consisten en la realización de estudios, diseños y planes requeridos para la ejecución del proyecto del mejoramiento de las 8 Escuelas Normales.

Lo alcances previstos para esta Consultoría son los siguientes:

d. Anteproyecto Arquitectónico

Se requiere que contenga lo siguiente:

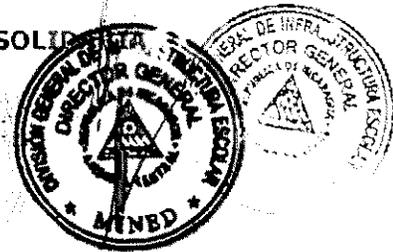
Proceso de Consulta. Documento que contenga la metodología y resultado de procesos de consultas, realizados con actores claves como Dirección General de Formación Docente, División General de Infraestructura Escolar, División de Tecnología de la información, (DTIC), Dirección de Tecnología Educativa (DTE), División General de Coordinación General de Programas y Proyectos (DGCPP), Personal Directivo y Docente designado de cada centro de estudio (Escuela Normal) y actores claves designado por el Ministerio de Educación. Estos resultados serán considerados en el Programa Arquitectónico previa revisión y consenso con la División General de Infraestructura Escolar del MINED.

Programa Arquitectónico. Documento que reflejará el análisis cuantitativo y cualitativo de los requerimientos espaciales. Incluirá la elaboración del Programa de Necesidades espaciales, mobiliario y equipamiento, y considerará los requerimientos y necesidades que presente cada una de las Escuelas Normales, así como los resultados pertinentes de consultas con la comunidad educativa (directores, maestros, estudiantes, madres y padres de familias) de cada Escuela Normal, y de actores claves a definir con el MINED. Deberá incluir **Bosquejos preliminares**, estudios de relación entre las áreas, zonificación de los ambientes y el sitio para la distribución del espacio, teoría del color y propuesta de señalización. El Programa Arquitectónico debe incluir la conservación de la herencia cultural o histórica de los edificios existentes.

Análisis del sitio. Documento que reflejará las condiciones existentes (inventario), amenazas, multiamenazas, potencialidades y restricciones de cada sitio del Proyecto.

Estudios Técnicos de Suelos (soporte e infiltración) y Topografía (planimetría y altimetría). En la realización de los estudios geotécnicos del sitio de emplazamiento se pondrá especial atención a despejar dudas sobre la existencia de posibles fallas sísmicas que pongan en riesgo la nueva infraestructura y a los usuarios de la misma. Así mismo, obtener información detallada sobre características del terreno o suelo de referencia, ya que este estudio es necesario para un correcto cálculo y diseño de cimentación y estabilidad de edificios.

Estudios de costos preliminares y finales: Documento que indicará la metodología utilizada de estimación de costos de implementación del Proyecto (construcción y equipamiento), así





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución*



- Planos de rutas de evacuación.
- Planos de detalles varios.
- Alcances y diseños del componente tecnológico

Arquitectura. Considerando planos arquitectónicos por edificios y de conjunto que sean necesarios, con todos sus detalles que garanticen una correcta interpretación durante la ejecución del proyecto:

- Plantas de conjunto y obras exteriores.
- Plantas arquitectónicas de los edificios.
- Elevaciones
- Secciones arquitectónicas.
- Plantas de techo.
- Plantas de cielo raso reflejado.

Planificación y Diseño del sitio (Arquitectura de exteriores). Considerando planos que sean necesarios, con todos sus detalles que garanticen una correcta interpretación durante la ejecución del proyecto:

- Planta de conjunto y Plantas arquitectónicas de zonas.
- Elevaciones.
- Secciones y detalles arquitectónicos.
- Plano de plantación, incluyendo lista que indique cantidad y nombre común y científico del material vegetativo (planta).
- Plano de irrigación

Acabados. Considerando:

- Baños muebles (carpintería fina)
- Paredes internas y externas
- Pisos
- Cielos
- Fascia
- Techo
- Puertas y ventanas
- Pintura
- Obras metálicas.



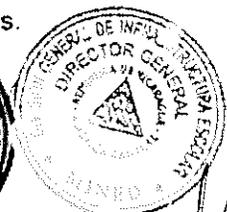
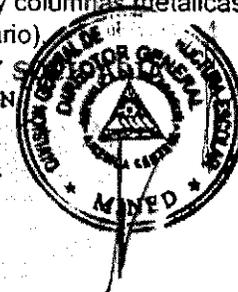
Estructural. Considerando los reglamentos y normas nacionales e internacionales los planos a elaborar son:

- Planos de fundaciones
- Detalle de mejoramiento de suelos.
- Detalle de zapatas.
- Cuadro de secciones estructurales de vigas y columnas de concreto.
- Cuadro de secciones estructurales de vigas y columnas metálicas.
- Planta y detalles de entepiso (de ser necesario)

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA Y S
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Carretera General de Infraestructura Escolar
Carretera General de Infraestructura Escolar
Carretera General de Infraestructura Escolar
Carretera General de Infraestructura Escolar





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución*



- Plantas, elevaciones y detalles de escaleras (de ser necesario)
- Planta estructural de techo.
- Planos de elevaciones estructurales.
- Secciones estructurales.
- Planos de detalles estructurales varios.
- Notas Generales constructivas.

Eléctrico. Considerando las normas vigentes en Nicaragua, los planos a elaborar son:

- Planos de conjunto eléctrico de acometidas exteriores existentes.
- Plano de conjunto eléctrico de acometidas exteriores con proyecto.
- Planos de iluminación exterior.
- Planos de instalaciones para luminarias.
- Planos para la instalación de toma corrientes de 110 y 220 voltios.
- Paneles de alimentación.
- Diagramas unifilares.
- Sistemas de polarización.
- Planos de detalles varios.

Hidrosanitarios. Considerando las normas nacionales, los planos son:

- Alcantarillados sanitarios de los edificios y disposición de aguas residuales (Planos del sistema de alcantarillado, aguas negras, fosas sépticas, cajas de registro, etc.)
- Red de drenaje pluvial de todo el conjunto (planos y memoria).
- Redes para el abastecimiento del agua potable y Tanque de almacenamiento de agua potable. (planos y memoria)
- Sistema contra incendios.
- Diagramas isométricos del agua potable y aguas negras.
- Planos de detalles varios.

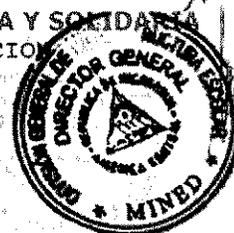
Aires acondicionados:

- Ductos y tuberías
- Unidades de aires acondicionados.
- Controles de aires.
- Pruebas.
- Orientación, estructuras y materiales de construcción que permitan una ventilación natural adecuada y eviten el sobrecalentamiento de los edificios nuevos propuestos.



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Av. Carlos Fonseca de la Esperanza
Centro Cívico, Managua, Nicaragua
Teléfono: 22534495





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

Redes, Voz y Datos:

- Planos de redes que indiquen topologías de red a implementar (red estructurada y red inalámbrica) conforme planos arquitectónicos por ambientes
- Inventario de componente de red activo y pasivo: puntos de acceso Wi-Fi, UPS, equipos de comunicación (switch, routers, equipos de seguridad informática), gabinetes de red e inventario de puntos de red.
- Planos de CCTV y video vigilancia

Memorias de cálculo de diseño. Por cada especialidad:

- Cálculos estructurales.
- Cálculos eléctricos, incluyendo la irrigación automática.
- Cálculos mecánicos (enfriamiento activo)
- Cálculos de alcances y diseños del componente tecnológico.
- Cálculos de sistemas contra-incendios
- Cálculos hidrosanitarios e irrigación automática.
- Cálculos de redes, voz y datos, la cual deberá documentar los planos e inventario de componentes tecnológicos
- Cálculos de alcances de obras (Take off).
- Costos unitarios.



Especificaciones Técnicas. El documento debe estar estructurado en los siguientes Capítulos:

- Introducción
- Capítulo 01: preliminares
- Capítulo 02: movimiento de tierra
- Capítulo 03: fundaciones
- Capítulo 04: estructuras
- Capítulo 05: mampostería
- Capítulo 06: techos y fascias
- Capítulo 07: acabados
- Capítulo 08: cielos
- Capítulo 09: pisos
- Capítulo 10: particiones
- Capítulo 11: mobiliario y equipamiento
- Capítulo 12: puertas
- Capítulo 13: ventanas
- Capítulo 14: obras metálicas
- Capítulo 15: obras sanitarias
- Capítulo 16: electricidad
- Capítulo 17: aires acondicionados
- Capítulo 18: Redes LAN y equipamiento tecnológico



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Comisión de Asesoría e Investigación Tecnológica
C.A.I.T. - Calle 100 y Calle 101, Bogotá, D.C.
Teléfono: 77-00000.





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

- Capítulo 19: obras misceláneas.
- Capítulo 20: obras exteriores
- Capítulo 21: pintura.
- Capítulo 22: limpieza final y entrega.

El Capítulo 02 de Movimiento de Tierra, debe contener al menos lo siguiente:

- Condiciones Generales
- Replanteo del sitio.
- Trabajo Requerido.
- Limpieza del sitio
- Elevaciones.
- Identificación y ubicación de bancos para préstamos de materiales autorizados por las entidades correspondientes.
- Excavación y relleno.
- Banco de Niveles.
- Compactación del sitio.
- Grados de Compactación
- Condiciones del Terreno.
- Movimiento de tierra para obras.
- Descripción general de los trabajos exteriores.



El Capítulo 11 de Mobiliario y Equipamiento, debe contener al menos lo siguiente:

- Diseño y especificaciones técnicas de mobiliario escolar.
- Validación y/o definición de diseño y/o especificaciones técnicas de mobiliario y equipamiento.

El Capítulo 15 de Especificaciones Hidrosanitarias, debe contener al menos lo siguiente:

- Sistema de drenaje sanitario.
- Sistema de agua potable.
- Sistema de drenaje pluvial.
- Suministro de accesorios y aparatos sanitarios.
- Otro tipo de Obras Sanitarias.



El Capítulo 16 de Especificaciones Eléctricas, debe contener al menos lo siguiente:

- Acometida general de alto voltaje.



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Caracas, Venezuela
Teléfono: 775 0000. Fax: 775 335.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución!*

- Alimentación y gabinete general de baja tensión
- Circuitos derivados de iluminación.
- Luminaria interior.
- Luminaria exterior
- Interruptores y toma corrientes
- Transformadores.
- Cables y conductores.
- Panel eléctrico y Sub paneles
- Canalizaciones y Cajas de Registro
- Red de Tierra.
- Equipos eléctricos



El Capítulo 18 de Redes LAN, debe contener al menos lo siguiente:

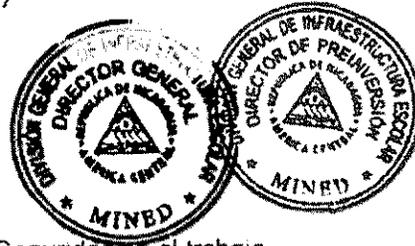
- Topología de redes a implementar
- Inventario de los componentes de red activos y pasivos con sus respectivas especificaciones.
- Equipos de comunicación a implementar y sus respectivas especificaciones técnicas.
- Pruebas y Procedimiento de las mismas durante la implementación de las redes y equipamiento tecnológico.

El Capítulo 19 Obras misceláneas debe contener al menos lo siguiente:

- Sistema contra incendios.
- Sistema de señalización.
- Otros sistemas: Sistemas de audio y proyección.

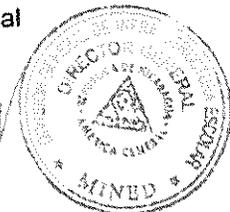
El Capítulo 20 de Trabajos Exteriores, debe contener al menos lo siguiente:

- Condiciones generales.
- Aceras y andenes (incluir rampas de acceso)
- Jardineras.
- Arborización y grama.
- Canchas deportivas.
- Tanque de almacenamiento de agua.
- Fosas sépticas y Pozo de infiltración.
- Iluminación exterior.
- Medidas ambientales:
 - Sección IA: Normas de Higiene y Seguridad en el trabajo
 - Sección IIB: Medidas de Mitigación y prevención Ambiental



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACION**



[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria,
La Revolución!



Planes de Gestión Ambiental y Social:

Ambiental:

- Plan de Gestión Ambiental.
- Permiso especial de tala y/o poda de árboles.
- Normas de conducta para trabajadores.
- Acciones y medidas para el caso de emergencias.

Social:

- Plan de Gestión Social.
- Procedimientos de Gestión Social.
- Plan de Reubicación Temporal.

Presupuesto de Inversión. Presentar el estimado de costos de la inversión partiendo del "Take-off" y Tabla con las dimensiones por cada alcance de obras por edificios, obras exteriores, etc. La estructura del presupuesto será desglosada de la siguiente manera:

Formato de obras y mobiliario:

- A. Costos Directos: Cantidades de obras, materiales, mano de obra y transporte.
- B. Costos Indirectos
- C. Administración + utilidades.
- D. Valor Total de la Oferta: La sumatoria de A + B + C = D

Cronograma Físico y Cronograma Financiero de Ejecución de cada una de las ocho Escuelas Normales, considerando lo siguiente:

- Volumen físico de obras.
- Distribución de recursos financieros por unidad de tiempo.
- Tiempo estimado de ejecución.
- Resumen de oferta total en programa financiero

Presentación del Proyecto a las Autoridades y Direcciones del Ministerio de Educación, Comunidad Educativa de cada una de las ocho Escuelas Normales como actores a definir por el MINED.



SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!

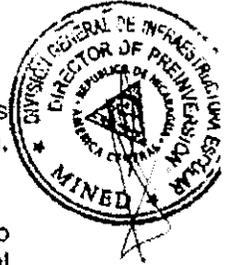
CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACION



Handwritten signatures and scribbles at the bottom right of the page.

f. Requerimientos que deben cumplir los diseños

Los diseños a realizar en las etapas de Anteproyecto y Proyecto, deberán cumplir con las actividades recomendadas por las siguientes normativas y regulaciones en Nicaragua, correspondientes a los ámbitos institucionales (MINED), nacionales y municipales:



- Medidas (estructurales y no-estructurales) de gestión de riesgo prospectivo y correctivo ante amenazas de origen natural, conforme Ley 337 "Ley creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de desastres"
- Para el diseño estructural de la edificación, conforme el Reglamento Nacional de la Construcción (RNC-07) y su actualización
- Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad, NTON, 12006-04
- Normas vigentes para el diseño del Sistema eléctrico en Nicaragua emitidas por el Instituto Nicaragüense de Energía Eléctrica (INE) y la Empresa Distribuidora de Electricidad.
- Normas vigentes para el diseño del sistema hidro-sanitario, emitidas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y Empresa Nacional Acueductos y Alcantarillados.
- Gestión de la firma consultora, en coordinación con MINED para aprobación de los Diseños por la alcaldía de la municipalidad que corresponda a cada municipio y autoridades nacionales.
- El Diseño de la Red LAN deberá cumplir las siguientes normas sobre requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en las últimas actualizaciones: EIA/TIA-568 B.1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard 2001; IEEE 802.11 (ISO/IEC 8802-11); TIA/EIA 568B; EIA/TIA-1179 2009; ANSI/TIA-568-C.2; EIA/TIA TSB-67; TIA/EIA 569A; TIA/EIA 606A; J-STD-607-A; ISO/IEC 1180:2001 Clase EA e ISO/IEC 11801 Información Technology Generic Cabling System Class 2002.

6) PRODUCTOS ESPERADOS

g. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Consultoría

Documento narrativo que describa todas las actividades que se requieren realizar para la consecución de los productos, indicando los plazos requeridos para su entrega y aprobación, así como los responsables de su ejecución por especialidad. El Plan de trabajo debe reflejar los plazos de entrega de los productos descritos en la tabla No. 6 de la Sección 11 de estos Términos de Referencia. La metodología deberá incluir el Plan de Ejecución BIM (Building Information Modeling), PEB, el cual deberá estar de acuerdo a la norma ISO-19650. El



CRISTIANA, SOCIALISTA Y FEMINISTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



contenido del Plan de Ejecución BIM se presentará en dos partes complementarias: fase de licitación (pre-contrato) y fase de ejecución (post-firma de contrato). El contenido mínimo del PEB deberá estar acorde al Anexo No. 3. La plataforma tecnológica BIM a usar debe permitir la interoperabilidad y acorde al Estándar IFC2x3 (ISO-16739).

Incluye Cronograma de Ejecución detallado por etapa de la consultoría, actividad, y responsable, en días calendarios.

El plazo de entrega de este producto es dentro de los primeros 20 días después de firmado el contrato y entregada la orden de inicio.



h. Diagnóstico y Estudio de pre-factibilidad

Conjunto de documentos que incluye Informe sobre el Proceso de Consulta, el Programa Arquitectónico, Análisis del Sitio, Estudios Técnicos, Inventario de requerimientos de mobiliario, equipos y equipamiento tecnológico, Costos proyectados de inversión requerida por cada una de las ocho Escuelas Normales.

El plazo de entrega de este producto es a los 100 días calendario después de aprobado el Plan de Trabajo.

i. Anteproyecto Arquitectónico

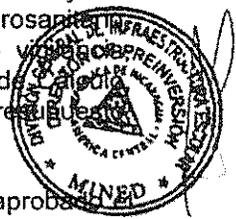
Conjunto de documentos que incluye Estudios Técnicos y el Anteproyecto de Diseño, en el cual se deberán de entregar 3 alternativas de diseño y alternativa seleccionada por MINED.

El plazo de entrega de este producto es a los 60 días calendario después de aprobado el Diagnóstico y Estudio de Prefactibilidad.

j. Proyecto de Diseño

Conjunto de documentos que incluye Informe, Diseños, Planos Generales y de Construcción, Arquitectura, Arquitectura de Exteriores, Estructural, Eléctrico, Hidrosanitarios, Redes LAN para datos, telefonía VoIP, videoconferencia con CCTV, video vigilancia, sistemas de audio digital y proyección, incluyendo sus respectivas Memorias de Diseño, Especificaciones Técnicas, Planes de Gestión Ambiental y Social, Presupuesto, Cronograma Físico y Financiero.

El plazo de entrega de este producto es a los 50 días calendario después de aprobado el Anteproyecto de Diseño.





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

k. Informe Final

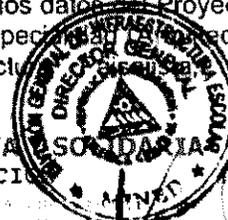
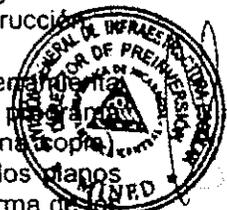
Documento conteniendo los resultados de la presentación del proyecto a la Dirección Superior y Direcciones del MINED, Comunidad Educativa de cada una de las ocho Escuelas Normales, y actores claves a definir por el MINED

El plazo de entrega de este producto es a más tardar 60 días calendario después de aprobado el Proyecto de Diseño.

Los documentos deberán ser elaborados en aplicaciones Informáticas como Microsoft Office Professional Plus 2016.



- Los Documentos narrativos deben ser elaborados en programa Word, letra Arial número 12, interlineado sencillo, y entregados impresos (dos originales y una copia) y en digital. El documento impreso debe estar en tamaño Carta, a color, y debidamente firmados y sellados. Se deberá adjuntar todos los anexos que se consideren pertinentes.
- Las Memorias de Cálculo, Tabla Memoria de dimensiones por Alcance, Presupuesto y Alcances de Obras por Actividad, Etapas y Sub etapas de cada edificio perteneciente al conjunto de cada una de las ocho Escuelas Normales, deben ser elaboradas en programa Excel, formato editable. El documento impreso (dos originales y una copia) debe ser legible, en tamaño Carta, Legal y/o Tabloide, según corresponda, a color, y debidamente firmados y sellados por un Ingeniero o Presupuestista con mínimo de 5 años de experiencia. Los presupuestos deberán estar referidos a los costos de mano de obra, transporte y materiales de construcción aprobados por MINED. Se incluirá copia de catálogos, hojas de datos de equipos, así como cualquier información técnica de equipos y materiales especiales que requiera el proyecto.
- Los Cronogramas deben ser elaborados en programa Project y su soporte de memoria de cálculo de la duración de dichas actividades en formato editable. El documento impreso (dos originales y una copia) debe ser legible, en tamaño Carta, Legal y/o Tabloide, según corresponda, a color, y debidamente firmados y sellados por especialista en Planificación de obras /Gerente de Proyectos de Construcción.
- Los Planos arquitectónicos constructivos deben ser generados por la herramienta BIM indicada en el Plan de Ejecución BIM y ser compatibles con el programa AutoCAD 2020, formato editable. De forma impresa (dos originales y una copia) deberán ser presentados en papel bond, tamaño A-0. Asimismo, todos los planos deberán ser en originales y traer el cajetín con los datos del Proyecto y firma de los Arquitectos y/o Ingenieros responsables por especialidades: Arquitectura, Estructural, Hidrosanitario, Eléctrico, Acústica, Arquitectura de Paisaje, Ingeniería Civil, Topografía, Voz y Datos, entre otros).



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Carretera Interamericana, km. 14.5, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 2333 3333, Fax: (502) 2333 3333



[Handwritten signature]



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución!*



- La versión en digital de estos documentos deberá ser entregada en un **Disco de Estado sólido**, el cual contenga toda la información del trabajo de formulación y diseño, como, planos, memorias de cálculo y resto de documentos referidos al proyecto. El modelo digital de la Edificación de cada escuela Normal debe ser entregado en el formato nativo (propietario) y formato IFC, el cual también debe incluir la información no-geométrica del modelo, debidamente vinculada al modelo.

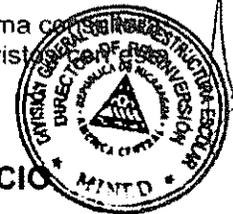
7) COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La firma consultora responderá directamente a la División General de Infraestructura Escolar, quien delega a la División de Preinversión la coordinación de esta consultoría, con la participación de la Dirección General de Formación Docente, División de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), y Dirección de Tecnología Educativa (DTE).

Estas áreas pertenecientes al MINED proveerán la información pertinente sobre requerimientos funcionales y tecnológicos, parámetros, criterios y normas para el diseño de Escuelas Normales y demás información, así como apoyarán en las coordinaciones que sean pertinentes con otras instancias del MINED requeridas a consultar en la Sede Central, Delegaciones y en cada Escuela Normal.

Para la entrega de cada producto se acordarán al menos dos revisiones por parte de la División General de Infraestructura Escolar, Dirección General de Formación Docente, División de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), y/o Dirección de Tecnología Educativa (DTE). Los plazos de revisión serán consensuados entre MINED y firma consultora, diferenciados por entrega de cantidad de documentos de cada producto.

El lugar donde se realizará la consultoría es en las instalaciones propias de la firma consultora y en cualquier otro lugar que sea necesario para cumplir con los objetivos previstos en la consultoría, previa coordinación y aprobación del MINED.



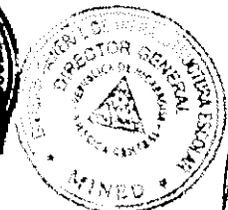
8) CALIFICACION TECNICA DEL EQUIPO BASE DEL CONSORCIO

Criterios para la selección de un Consorcio formado por Firma Consultora Kuwaiti en asociación con una Firma Consultora Nacional: Los criterios para selección del consorcio de firmas consultoras y su correspondiente valoración se indican en la Tabla No. 3

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA Y
MINISTERIO DE EDUCACION**

[Faded text, likely a signature or official name]





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución*



Tabla No. 3 – Criterio y valoración

Criterio	Valoración
1. Experiencia general en diseño de obras verticales (Edificación)	Haber diseñado al menos ocho (8) proyectos de Obras verticales similares (Obras de Construcción) con un área mayor de 1000m ²
2. Experiencia en proyectos de uso público	Haber diseñado al menos cuatro (4) proyectos con área mayor a 1000 m ² . (Pueden ser proyectos simultáneos en los mismos años)
3. Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinario.	Haber coordinado al menos cinco (5) proyectos con equipos multidisciplinarios de las disciplinas ingenieriles, arquitectura, licenciaturas sociales y/o pedagógicas.
4. Experiencia de equipo base propuesto (ponderado).	Al menos cinco (5) años de experiencia ponderada de especialistas propuestos que integran el equipo base

La firma consultora estará conformada con un equipo base mínimo con las siguientes especialidades.

Tabla No. 4 – Equipo Base para el desarrollo de la consultoría

Puesto	Grado Académico	Experiencia General	Experiencia Específica directamente relacionada al estudio solicitado y requisitos
EQUIPO BASE			
Coordinador	Arquitecto y/o Ingeniero	5 años de ejercicio profesional	Coordinación de equipos multidisciplinarios en al menos 5 proyectos. Cinco (5) Actas de Recepción Final y/o Constancias en trabajos similares (Diseño de Obras Verticales) o proyectos de mayor envergadura, en su defecto podrá adjuntarse copia del contrato, las Actas presentadas deberán estar a nombre del Arquitecto propuesto.
BIM Manager	Arquitecto, Ingeniero o carreras afines con especialidad en Metodología BIM	3 años de ejercicio profesional	Experiencia 3 años y tres (3) proyectos como BIM-Manager. En su defecto podrá adjuntarse copia de actas, contrato, constancias o cualquier otro documento, que evidencie la experiencia como BIM-Manager. La documentación presentada deberá estar a nombre del BIM-Manager propuesto.
Arquitecto-Diseñador	Arquitecto	5 años de ejercicio profesional	Cinco (5) Actas de Recepción Final y/o Constancias en trabajos similares (Diseño de Obras Verticales), de los últimos años, en proyectos similares o en proyectos con un área mayor de 1000m ² , en su defecto podrá adjuntarse copia del contrato, las Actas presentadas deberán estar a nombre del Arquitecto propuesto (pueden ser proyectos simultáneos en el mismo año).
Arquitecto Paisajista	Arquitecto con Especialidad en Arquitectura de exteriores, planificación de sitios, arquitectura de paisaje o Profesional con especialidad en diseño de paisajes o jardines.	5 años de ejercicio profesional	Cinco (5) Actas de Recepción Final y/o Constancias en trabajos donde haya ejercido diseño de exteriores, paisajes o de jardines, en su defecto podrá adjuntarse copia del, las Actas presentadas deberán estar a nombre del Arquitecto propuesto (pueden ser proyectos simultáneos en el mismo año).

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SINDICALISTA
MINISTERIO DE EDUCACION

El presente documento es propiedad del Ministerio de Educación y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de competencia.

AM





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución*

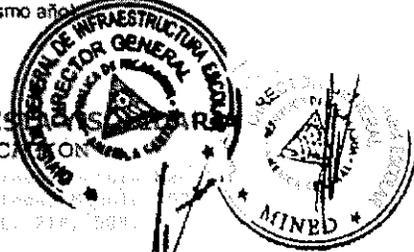


Ingeniero Estructural.	Ingeniero o arquitecto con especialidad en estructuras.	5 años de ejercicio profesional	Cinco (5) Actas de Recepción Final y/o Constancias en trabajos similares (obras verticales) o proyectos de mayor envergadura, que hayan sido ejecutados en los últimos años. En su defecto podrá adjuntarse copia del, las Actas presentadas deberán estar a nombre del Ingeniero Estructural propuesto. (pueden ser proyectos simultáneos en el mismo año).
Ingeniero Eléctrico o Electromecánico	Ingeniero Eléctrico o Electromecánico	5 años de ejercicio profesional	Cinco (5) Actas de Recepción Final y/o Constancias en trabajos similares (obras verticales) o proyectos de mayor envergadura, que hayan sido ejecutados en los últimos años. En su defecto podrá adjuntarse <u>copia del contrato</u> , las Actas presentadas deberán estar a nombre del Ingeniero Eléctrico o Electromecánico propuesto. (pueden ser proyectos simultáneos en el mismo año)
Ingeniero Hidrosanitario	Profesional titulado con la carrera de Ing. Civil o carreras afines, con estudios de posgrados en las tareas sanitarias, hidrología, hidráulicos, tratamientos de aguas.	5 años de ejercicio profesional	Cinco (5) Actas de Recepción Final y/o Constancias en trabajos similares (obras verticales) o proyectos de mayor envergadura, que hayan sido ejecutados en los últimos años. En su defecto podrá adjuntarse copia (del contrato), las Actas presentadas deberán estar a nombre del Ingeniero Civil Hidráulico propuesto. (pueden ser proyectos simultáneos en el mismo año)
Geotecnia	Ingeniero especialista en suelos (Geotecnia)	5 años de ejercicio profesional	Cinco (5) Actas de Recepción Final y/o Constancias en trabajos similares de estudios geotécnicos en obra verticales, de los últimos años, en proyectos similares o en proyectos con un área mayor de 1000m ² , en su defecto podrá <u>adjuntarse copia del contrato</u> , las Actas presentadas deberán estar a nombre del Ingeniero propuesto. (pueden ser proyectos simultáneos en el mismo año).
Topógrafo	Ingeniero Civil o Topógrafo	5 años de ejercicio profesional	Cinco (5) Actas de Recepción Final y/o Constancias en trabajos similares (Levantamiento topográfico, Planimetría y Altimetría), de los últimos años, en proyectos similares o en proyectos con un área mayor de 1000m ² , en su defecto podrá <u>adjuntarse copia del contrato</u> , las Actas presentadas deberán estar a nombre del Topógrafo propuesto. (pueden ser proyectos simultáneos en el mismo año).
Presupuestista	Ingeniero civil o Arquitecto	5 años de ejercicio profesional	Cinco (5) Actas de Recepción Final y/o Constancias en trabajos similares (Obras Verticales), de los últimos años, en proyectos similares o en proyectos con un área mayor de 1000m ² . En su defecto podrá <u>adjuntarse copia del contrato</u> , las Actas presentadas deberán estar a nombre del Presupuestista propuesto. (pueden ser proyectos simultáneos en el mismo año).



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Especialista en Comunicaciones y Redes.

Ingeniero en Telecomunicaciones, Sistemas, Electrónica.

5 años de ejercicio profesional

Cinco (5) Actas de Recepción Final y/o Constancias en trabajos similares (componente tecnológico. Redes de datos y comunicaciones unificadas), de los últimos años, con alcances similares a los considerados en el presente proyecto. Se aceptarán actas desde el año 2011), en su defecto podrá adjuntarse copia del contrato, las Actas presentadas deberán estar a nombre del Especialista propuesto. (pueden ser proyectos simultáneos en el mismo año).

Especialista Social (Solamente requerido para la Firma Consultora Nicaragüense).

Profesional titulado en licenciaturas de antropología social, desarrollo social, ciencias de la educación, sociología o carreras a fines

4 años de experiencia en el ramo Social.

Constancias de trabajos donde haya ejercido, coordinado o participado en proyectos donde haya habido un componente social.

Especialista Ambiental.

Profesional titulado de las carreras de Ingeniero ambiental, arquitectura, civil, agrónomo, agroforestal, ciencias del medio ambiente o carreras afines con estudios en especialización en manejo o gestión ambiental.

4 años de experiencia en el ramo de la elaboración de estudios ambientales o de impacto ambiental

Las Actas, Constancias u otros documentos que lo evidencien a presentar deberán estar a nombre del especialista propuesto

Constancias de trabajos donde haya ejercido, coordinado o participado en proyectos en función del análisis ambiental y plan de manejo ambiental

Las Actas, Constancias u otro documento que lo evidencien a presentar deberán estar a nombre del especialista propuesto

Nota 1: Se deberá incluir en los CV cartas firmadas por cada uno de los especialistas en donde indiquen que están participando para esta consultoría. De solicitar un cambio posterior a la firma de contrato, este deberá ser con una experiencia igual o mayor.

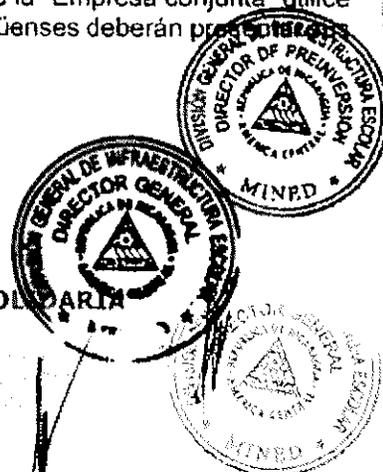
Se valorará para el grado académico solicitado, otros estudios complementarios y/o experiencia demostrable de los integrantes de la firma consultora. La firma consultora indicará la propuesta de participación de cada uno de los miembros del equipo en cada fase del trabajo.

La firma consultora que forme "Empresa conjunta" ("Joint venture" en inglés) con la Firma Consultora Kuwaiti, la cual llegase a ser seleccionada y adjudicada para el desarrollo de esta consultoría deberán presentar su Licencia de operaciones bajo la categoría de Diseño según ley reguladora de la Actividad de Diseño y Construcción, (emitida por el MTI), antes de la firma de contrato. En casos que la "Empresa conjunta" utilice los servicios de los siguientes especialistas – consultores nicaragüenses deberán presentar "Licencias de Operación" emitida por el MTI:

Arquitecto-Diseñador
Ingeniero Estructural.
Ingeniero Hidrosanitario
Geotecnia



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACION





En los casos que la "Empresa conjunta" utilice los servicios de los siguientes especialistas - consultores nicaragüenses deberán presentar sus "Licencias de Operación" como lo indicado:

- Ingeniero Eléctrico o Electromecánico: Licencia de Operación vigente emitida por la Dirección de Bomberos de Nicaragua (DGB).
- Topógrafo. Licencia Catastral Vigente.

9) FORMA DE PAGO PARA LOS TRABAJOS DE LA PRE INVERSIÓN

La forma de pago, se realizará conforme lo siguiente:

Tabla No. 5 – Productos, plazo y porcentaje de pago

Productos	Plazo de entrega de los productos (días calendario)	Porcentaje de Pago del valor contractual	Pre-requisito y requisito
Plan de Trabajo y Cronograma	25 días	20% contra entrega de documentos aprobados	Firma de contrato y entrega de orden de inicio.
Informe de Diagnóstico y Prefactibilidad	60 días	15% contra entrega de documentos aprobados	La etapa debe iniciar posterior a la aprobación del Plan de trabajo por MINED
Anteproyecto de Diseño	60 días	20% contra entrega de documentos aprobados	El anteproyecto debe iniciar una vez aprobado el Informe de Diagnóstico y Prefactibilidad por MINED
Proyecto de Diseño	90 días	30% contra entrega de documentos aprobados	Debe iniciar, una vez aprobado el Anteproyecto de diseño por MINED
Informe Final y entrega	35 días	15% contra entrega de documentos aprobados	Se iniciará una vez aprobado el Proyecto de Diseño

Los pagos requieren la aprobación de cada producto por MINED y la No-Objeción del organismo donante.

Los pagos serán hechos en moneda de los Estados Unidos Americanos: dólares USA

10) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de **doscientos setenta (270) días** calendario, contados a partir de la Orden de Inicio, después de la firma del contrato con una vigencia contractual de 330 días calendario a partir de la Orden de inicio.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*



Tabla No. 6 – Productos con plazos de entrega (hitos)

Producto	Plazo de vencimiento de entrega de Productos (Hitos) (días calendario)				
	25 días	60 días	60 días	90 días	35 días
Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades	X				
Diagnóstico		X			
Anteproyecto de Diseño			X		
Proyecto de Diseño				X	
Informe Final y entrega					X
Total (Plazo de la consultoría)			270 días		

Nota: Dentro de este plazo están incluidos los tiempos de revisión de cada producto a entregar. Los plazos de revisión serán consensuados entre MINED y firma consultora, diferenciados por entrega de cantidad de documentos de cada producto

11) PROPIEDAD INTELECTUAL

El material entregado por el Ministerio de Educación y de los actores claves consultados solo podrá ser utilizado para fines de esta consultoría. La firma consultora(a) no podrá utilizar parcial o totalmente, la información y material producto de esta consultoría para fines que no sean los propios de este trabajo. De igual forma, no podrá utilizar la información de los procedimientos de adquisición, contratación y demás a que tenga acceso como resultado de su trabajo, para fines que no sean los propios de este trabajo.

El material producido por esta consultoría será propiedad del Ministerio de Educación, el cual tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen de dicho trabajo.

12) ANEXOS.

Anexo No. 1. Información ambiental básica para incluirse en el Estudio de Pre inversión

I. Plan de Gestión Ambiental (PGA)

De acuerdo al Decreto 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de Permiso de Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales, los proyectos categoría IV (impactos bajos), en su art. 18, numeral 14: Proyectos de Educación (Escuelas, Institutos) están sujetos a la presentación de un Programa de Gestión Ambiental para la obtención de la Autorización Ambiental emitida por MARENA.

Para que el proyecto cumpla con la legislación ambiental nacional, es necesario que se elabore un PGA, que integre los requerimientos exigidos por MARENA en el anexo N° 7, del Decreto 20-2017, Guía para la Elaboración del Programa de Gestión Ambiental para los Proyectos Categoría IV.



**CRISTIANA, SOCIALISTA Y
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



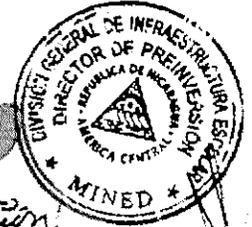


Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519

*La Patria
La Revolución*



Cuando los proyectos se encuentran ubicados en las Regiones Autónomas, las solicitudes deben realizarse ante SERENA, quien será responsable de emitir la Autorización Ambiental.

Para obtener las autorizaciones se debe realizar inspección técnica a cada centro escolar, junto a una comisión interinstitucional, que verificará la información presentada por el MINED.

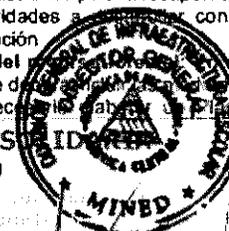
A continuación, se presenta una estructura de PGA que es más exhaustiva que la requerida por MARENA en el decreto, que es la estructura que MINED utiliza para la gestión de Autorización Ambiental para Mejoramiento de Centros Escolares.

Tabla N° 1: Contenido del Programa de Gestión Ambiental.

N°	CAPITULO	CONTENIDO
1	Introducción	1.1 Objetivo: Objetivo del PGA 1.2 Alcance: Alcance del PGA 1.3 Metodología: Actividades desarrolladas para elaborar el PGA
2	El Proyecto	2.1 Ubicación: Localización geográfica donde se tiene previsto ejecutar el proyecto. Incluir Mapa de Ubicación, área total, coordenadas del polígono, hoja cartográfica 2.2 Descripción: Descripción de las obras que se tiene previsto desarrollar 2.3 Inversión Estimada: 2.4 Plano con Proyecto: desarrollado por el área de diseño
3	Diagnóstico Ambiental	3.1 Aspectos Físicos: Características físicas (suelo, hidrología, etc.) 3.2 Aspectos Biológicos: Características biológicas (flora, fauna, etc.) 3.3 Aspectos Socio-Culturales: Características sociales y culturales (grupos étnicos, arqueología, etc.)
4	Análisis Ambiental	4.1 Identificación de impactos ambientales: Identificación de las actividades susceptibles de generar impactos ambientales y sociales negativos durante la ejecución de las obras, y los potenciales impactos (positivos, negativos, directos, indirectos, y acumulativos) que como producto de la ejecución de las obras se pueden generar. Utilizar matriz de análisis de impactos para determinar la significancia de los impactos. 4.2 Nivel de riesgo socio-ambiental: definir el nivel de riesgo socio-ambiental (Alto, Medio, Bajo). 4.3 Legislación ambiental nacional aplicable: Indicar que política nacional se activa en el proyecto y que instrumentos además del PGA, se requerirá desarrollar para cumplir con la legislación ambiental.
5	Recursos Naturales requeridos por el proyecto.	5.1 Recursos Naturales: Descripción de los principales recursos de los que se requiere para el proyecto. 5.2 Insumos, materiales y equipos: Descripción de los principales insumos, materiales y equipos de los que hará uso el proyecto, durante la construcción y durante la operación.
6	Acciones y medidas ambientales	6.1 Acciones y medidas para la prevención, mitigación y/o compensación de los impactos negativos como producto de la ejecución de las obras: Describir las acciones o medidas específicas para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos negativos por la ejecución de las obras, incluyendo el respectivo presupuesto y cronograma de implementación. 6.2 Acciones y medidas para la recuperación de pasivos ambientales: En el caso de que el proyecto prevea la ejecución de acciones para la recuperación de pasivos ambientales, se debe describir las actividades a realizar, con el respectivo presupuesto y cronograma de implementación. 6.3 Acciones y medidas para reposición del recurso ambiental: En el caso que el proyecto contemple el corte de árboles, se debe describir las acciones a tomar para reposición de los árboles, con el respectivo presupuesto y cronograma de implementación. Indicar si será necesario un Plano Especial de

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOCIALISTA
MINISTERIO DE EDUCACION



Nº	CAPITULO	CONTENIDO
		Forestal. 6.4 Normas de Conducta para Trabajadores: se incluirán las disposiciones para normar el comportamiento de los trabajadores de la empresa contratista. 6.5 Acciones y Medidas para la mitigación y reducción de riesgo: presentar un plan de contingencia ante riesgos, que contenga acciones para dar respuesta ante posibles eventos que puedan afectar a los trabajadores y comunidad escolar.
7	Seguimiento y Monitoreo	Presentar un Plan de Seguimiento y Monitoreo para la implementación de las acciones y medidas ambientales identificadas en el capítulo anterior. Se debe incluir evidencia de los procesos de participación y consulta desarrollados
8	Participación y Consulta	Este proceso de participación es básicamente la presentación del instrumento desarrollado (PGA) ante los actores involucrados, para informar y obtener retroalimentación.
	Anexos	Los que sean necesarios como parte de la elaboración del PGA. Evidencia de los procesos de participación, fotografías, otros.

m. Permiso Especial de Tala y/o Poda de Árboles.

Para obtener el Permiso Especial se deben realizar las gestiones ante INAFOR, como ente regulador del sector forestal en Nicaragua, basado en la ley 462, Decreto 73-2003, en su arto. 38. El INAFOR otorgará permisos de aprovechamiento forestal de una determinada clase de madera, por un volumen determinado y en un área determinada.

Se deberá cumplir con los requerimientos de la CODF 14-2019, que establece el procedimiento para la Aprobación de Permisos Especiales para Proyectos de Interés Nacional y Municipal. De acuerdo al Art. 8, los proyectos y programas de interés Nacional o Municipal, como proyectos de construcción y mejoramiento de escuelas, gestionados por Ministerios e Instituciones del Estado, el INAFOR podrá autorizar la poda y corta de árboles de cualquier especie forestal.

Los permisos deben de ser gestionados a través de un regente forestal acreditado por el INAFOR, con carnet de regencia forestal vigente. De acuerdo a la CODF 14-2019, para los proyectos de educación, se debe de obtener un Permiso Especial. Como parte de los requisitos se debe de entregar un Plan Especial Forestal, que elabora el regente forestal.

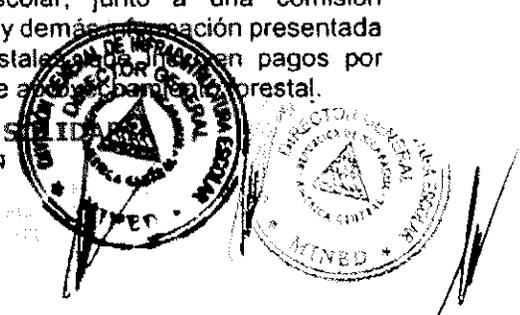
El Plan Especial Forestal se elaborará como requisito a presentar ante el Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en el caso en que se requiera solicitar un Permiso Especial Forestal en los sub proyectos en los que se determine la necesidad de tala de árboles por efectos de actividades constructivas.

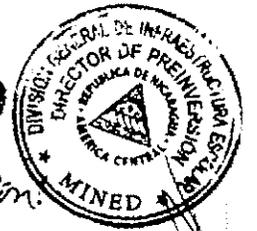
El Plan Especial Forestal se elaborará con base en los lineamientos para la Guía Metodológica del INAFOR, según el arto.43 al 45 del decreto 73-2003. Se elaborará también de acuerdo a la CODF 14-2019, sobre la aprobación de la Guía Metodológica para Permisos Especiales, en los artos. 8 y 9.

Se debe realizar inspección técnica a cada centro escolar, junto a una comisión interinstitucional, que verificará los datos del inventario forestal y demás información presentada por el MINED. Se deben realizar pagos por servicios forestales, así como pagos por inspección técnica, registro del permiso y pago por volumen de aprovechamiento forestal.



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





Además, se debe establecer un contrato de reposición del recurso forestal afectado con INAFOR, donde se especifican las cantidades y las especies a reponer, se establece un período de cuidado de las plantaciones mínimo de cuatro años.

n. Normas de Conducta para Trabajadores

Las Normas de Conducta son parte de las medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las obras. Se aplica a todo el personal, trabajadores y otros empleados en el lugar de las obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que ayude en la ejecución de las obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta, así como al cumplimiento de la ley 618, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que el MINED exige a todo el Personal del Contratista. Son de estricto cumplimiento y están dirigidas al personal laboral directo e indirecto, involucrado en la ejecución de las obras (contratista, subcontratistas, obreros). Estas normas se establecen con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad Laboral, bajo el marco de la legislación nacional. Los trabajadores deberán ser capacitados sobre las Normas de Conducta.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente.
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona.
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a) asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de una persona sean seguros y sin riesgos para la salud.
 - b) respetar todas las instrucciones de trabajo, la señalización en la obra y usar el equipo de protección personal requerido.
 - c) utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos.
 - d) seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACION





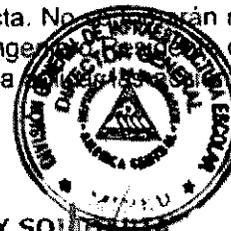
4. Informar situaciones de trabajo que él o la trabajador/a crea que no son seguras o saludables y, retirarse de una situación laboral en la que él o la trabajador/a razonablemente crea que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud.
5. Tomar medidas de higiene y de prevención de enfermedades. Evitar la acumulación de charcos de agua y tapar recipientes que almacenen agua.
6. Adoptar medidas de ahorro de recursos como: el agua y la energía, así como evitar la pérdida de materiales por falta de protección o por derroche de los mismos.
7. Estar enterado de que el uso de sustancias ilegales en el interior de la obra es inadmisibles. Igualmente, el consumo de alcohol u otras sustancias que alteren el comportamiento de las personas.
8. El robo de materiales, equipos o cualquier cosa dentro de la obra, será seriamente sancionado, este tipo de comportamiento es inaceptable. Se debe hacer un llamado a mantener valores y buenas costumbres en el equipo de trabajo. Igualmente, las acciones de vandalismo por parte de la comunidad deben ser denunciados ante las autoridades correspondientes, a fin de mantener el orden y bien andanza de la obra.
9. No se deberán realizar conexiones temporales a la red eléctrica para el alojamiento de trabajadores y/o bodega, ni ninguna otra parte de la obra, sin que estas estén debidamente autorizadas.
10. Mantener el respeto hacia todas las personas, su cultura, su idioma, su origen de nacimiento, género, discapacidad, sus creencias religiosas o políticas. Las actitudes de discriminación entre los trabajadores deben ser motivo de llamado de atención.
11. Mantener comunicación con la comunidad, mostrando respeto en todo momento y atendiendo las inquietudes o consultas que esta tenga, sin discriminar a la población por su condición, nivel educativo o su nivel económico. Deberán tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños.
12. Mantener en todo momento respeto para dirigirse a la población en general, y en especial a las niñas y niños, mujeres y ancianos de la comunidad. Evitando expresar palabras soeces, gestos con referencia sexual, piropos y/o toqueteos.
13. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante.
14. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier acto real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza o relaciones sexuales, que





incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

15. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad, amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
16. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente.
17. Participar y recibir los cursos de capacitación relevantes que brindará la empresa contratista en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud, seguridad, Explotación y Abuso Sexual (EAS) así como Acoso Sexual (ASx)
18. Deberán tener especial cuidado en la comunicación con las comunidades indígenas y afrodescendientes, respetando a las autoridades locales o líderes comunales, la cultura, idioma y formas de vida. Se debe tener especial cuidado en respetar objetos y sitios sagrados, templos u otros de índole religiosa, evitar tomar fotografías sin autorización, evitar dañar bosques, ríos o sitios protegidos por las comunidades
19. Estar enterados que las actitudes de violencia en la obra o sitios de alojamiento de personal serán sancionadas. Informar que se les podrá destituir de su cargo en caso de mal comportamiento como: propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, actividades ilegales o criminales.
20. No permitir el acceso de menores de edad a las obras. Si hubiere escolares reubicados cerca del centro escolar en obra, se deberán tomar medidas de seguridad para evitar cualquier afectación. Igualmente, No permitir el acceso de personal no autorizado en la obra. Las visitas deberán ser aprobadas por los supervisores de obra, los visitantes deberán portar Equipos de protección personal (EPP, como: cascos, chalecos y zapatos cerrados) para poder acceder a la obra.
21. Mantener la limpieza en los servicios sanitarios. No se permitirá realizar evacuaciones fisiológicas, fuera de las instalaciones sanitarias proporcionadas por la empresa
22. Se deberá proteger y hacer uso adecuado de la propiedad, no quemar basura o animales silvestres, no derramar sustancias contaminantes, no cortar árboles que fuera del permiso forestal, no dañar áreas que no serán intervenidas por el proyecto.
23. Denunciar el no cumplimiento de las Normas de Conducta. No serán represalias en este sentido. El incumplimiento deberá ser reportado al Ingeniero de la empresa contratista, el cual, procederá a verificar la denuncia para aplicar las medidas correctivas necesarias.



Las Normas deben ser monitoreadas y su cumplimiento deberá ser reportado por el Ingeniero Residente de la Empresa Contratista, a la Gerencia del proyecto de la empresa contratista, al Supervisor de Obras Residente-MINED y a la Gerencia del proyecto por parte del MINED.

El contratista deberá asegurar:

- Que cada trabajador conozca y maneje las Normas de Conducta.
- Que al trabajador se le capacite en la aplicación de las Normas de Conducta.
- Que el trabajador reconozca que el cumplimiento de las Normas es obligatorio y que es un requisito para obtener el trabajo.

Que el trabajador reconozca que el incumplimiento de las Normas de Conducta puede causar su despido o incluso (acusación) denuncia ante las autoridades correspondientes.

o. Acciones y Medidas para el Caso de Emergencias

A continuación, se presenta una serie de medidas ambientales, de salud y de seguridad laboral, cuyo objetivo es guiar la forma de proceder de los involucrados en el proyecto ante posibles emergencias, eventualidades o fenómenos naturales que afecten el área de subproyecto. Dichas medidas deben ser establecidas con el fin de prevenir, controlar eventos y proteger la salud de los trabajadores, el ambiente, los bienes del proyecto, así como para evitar costos adicionales.

Las medidas deberán ser tomadas en cuenta para elaborar un Plan de prevención ante posibles emergencias para cada obra. Las medidas deberán basarse en un análisis de riesgo del sitio de proyecto, es decir que deben tomarse en cuenta las características propias de la localidad donde se ubica el centro escolar. Será necesario que se determinen responsables y sus funciones, los que velarán por la ejecución y seguimiento al plan de contingencia.

A través de este plan el contratista deberá hacer cumplir la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo (Ley 618), donde se establecen responsabilidades por parte de la empresa y responsabilidades por parte de los trabajadores, tales disposiciones son de obligatorio cumplimiento.

El siguiente cuadro contiene las medidas de prevención descritas para cada variable o tipo de peligro encontrado en las zonas donde interviene el Proyecto. Para determinar estas variables se tomaron en cuenta los principales riesgos identificados por el MINED.

Riesgos antrópicos previsible en las zonas de influencia del proyecto: Los riesgos antrópicos son los que se derivan de la actividad de las personas.

Tabla no. 2: Riesgos y medidas por eventualidades causadas por el hombre



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria
La Revolución!



Riesgos	Localización	Medida Preventiva
Incendio	Sitios de almacenamientos y manipulación de combustible	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento cuidadoso de las normativas de seguridad industrial en lo relacionado con el almacenamiento de combustible - Mantener extintor contra incendios - Revisar mensualmente los extintores, moviéndolos para que su contenido no se endurezca. - Tener a mano los números de los bomberos. - Rotulación de materiales inflamables - Corte de energía eléctrica y gas. - Evacuar al punto de reunión más seguro. - Al suspender las labores desconectar los equipos eléctricos principalmente en fines de semana y vacaciones - Si la ropa se incendia, no correr. Tirarse al suelo, rodar sobre si mismo y protegerse la cara con las manos. - No arrojar fósforos aparentemente apagados a la papetera, esto puede ocasionar incendio. - Se debe intentar proteger la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y moje su ropa
Envenenamiento por químicos (Pintura, diluyente)	Bodega de materiales de productos químicos	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar al personal sobre manejo de sustancias peligrosas - Leer y seguir las indicaciones que se reflejan en las etiquetas de productos químicos de la bodega. - Portar adecuadamente el equipo de protección personal (EPP) en actividades que se manipule sustancias peligrosas. - Trasladar inmediatamente a las personas afectadas al centro de salud o puesto médico más cercano para su tratamiento. - Rotulación de materiales peligrosos
Derramamiento de combustible otras sustancias químicas o tóxicas.	Sitios de almacenamientos y manipulación de combustible, otras sustancias químicas o tóxicas	<ul style="list-style-type: none"> - La primera persona que observe el derrame deberá dar la voz de alarma, se debe ordenar suspender inmediatamente el flujo del producto, mientras persista el derrame. - Se deben eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, impedir el actuar de interruptores, cortar la electricidad del área, no encender vehículos cerca del derrame) - Evacuar el área, colocar los extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame. - No se debe aplicar agua sobre el producto derramado, si el volumen derramado es pequeño secar el combustible restante con arenas, trapos, aserrín, esponjas o absorbentes sintéticos, alertar a los vecinos sobre el peligro.
Peligro de electrocución	Se pueden presentar en todos los frentes de la obra	<ul style="list-style-type: none"> - Dos energizar el circuito o línea conductora del área. - Trasladar inmediatamente a las personas afectadas al centro de salud o puesto médico más cercano para su tratamiento. - Señalar, delimitar el área afectada. - Efectuar las reparaciones y realizar evacuación del accidente. - Mantener las áreas señalizadas y rotuladas
Accidentes de trabajo	Se pueden presentar en todos los frentes de la obra	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las normativas de seguridad personal. - Mantener un botiquín de primeros auxilios - Señalización clara que avise a los trabajadores y visitantes sobre el tipo de riesgo que hay en la zona. - Cerramientos con cintas reflectivas, mallas y barreras en los sitios de posibilidades de accidentes

Riesgos por desastre natural previsibles en las zonas de influencia del proyecto: Los riesgos por desastre natural son los que se originan en la naturaleza.

Tabla no. 3: Riesgos y medidas por eventualidades naturales



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*



Riesgos	Localización	Medida Preventiva.
Inundación	Zonas cercanas a río a lagos o lagunas.	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear las crecidas de la fuente de agua que representa riesgos. - Dar a conocer, a los trabajadores, los riesgos hidrológicos debido a la proximidad de fuentes de agua superficial. - Dar a conocer sitios en riesgo, sitios seguros y formas de evacuación. - Si es posible, apagar y desconectar los equipos eléctricos. - Deben de mantener números telefónicos de emergencia.
Sismos	En todas partes de la obra	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar campañas de simulacros. - Mantener un Plan de evacuación, con rutas debidamente señaladas. - Señalar las zonas libres de riesgos. - Mantener botiquín y equipo de emergencia. - Lo más importante es mantener la calma, se debe evitar gritar. - Decidir la vuelta a la normalidad (al menos una hora después). - Si es posible apagar y desconectar los equipos eléctricos. - Permanecer en la zona de evacuación y no regresar al área de trabajo hasta nueva orden. - Revisar las conexiones eléctricas, almacenamiento de combustible o si hay fugas de gas en la zona afectada.
Huracanes	En todas partes de la obra.	<ul style="list-style-type: none"> - Poda de árboles que puedan desprenderse y causar daños. - Seleccionar cuidadosamente las zonas de mayor seguridad. - Acatar las orientaciones del COMUPRED* - Tener a mano botiquín de primeros auxilios. - Contar con víveres y agua. - Identificar los centros de albergues que asigna la COMUPRED - Tomar las medidas necesarias para proteger materiales y equipos expuestos a las inclemencias del tiempo. - Establecer los canales de comunicación con la comunidad.

*Comité Municipal para Prevención, Mitigación y Atención a Desastres.

Acciones generales que debe contemplar el Plan de Contingencias en la obra:

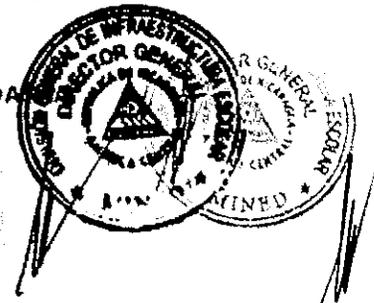
- Capacitar a los obreros sobre conductas de seguridad en la obra, antes de iniciar con el trabajo
- Conformar con los trabajadores una brigada para atención y alerta temprana ante una emergencia.
- Coordinar las brigadas con la comunidad e instituciones del estado como: alcaldía, bomberos, Cruz Roja y otras (MINSA, SERENA, MARENA, INAFOR etc.) (si hubiese)
- El equipo de supervisión, debe tener a su alcance el directorio de las unidades de socorro
- Identificar las zonas de riesgo, rutas de evacuación, zonas de seguridad en el proyecto. El tamaño del plano de evacuación deberá presentarse en formato A3, con
- Tener a mano botiquín de primeros auxilios y equipo de emergencia.
- Dar la voz de alarma en caso de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro.
- Asistir a las personas e instarlas a conservar la calma en caso de emergencia.



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Oficina General de Supervisión y Control
Calle 10 de Agosto, No. 1000, Lima
Teléfono: 221 0000, 221 0001, 221 0002





- Utilizar equipos de seguridad y medios de comunicación para alertar al personal en caso de emergencia.
- Mantenerse en el área de seguridad un tiempo razonable.
- Contar con un listado del personal laborando y realizar el conteo físico y control del personal.
- Garantizar que los trabajadores que resultaron afectados, sean atendidos y trasladados a centros de atención médica de acuerdo al grado de urgencia.
- Monitorear y reportar las incidencias ocurridas en el sitio, afectaciones y soluciones aplicadas, por vía telefónica y por escrito.

Coordinar las acciones necesarias para la liquidación de las consecuencias y el restablecimiento de las condiciones laborales.

Anexo No. 2. Contenido del Plan de Gestión Social

p. Estudios Requeridos en el Aspecto Social

1. Diagnóstico Social para determinar los requerimientos sociales en los Centros de estudios de formación docente a nivel nacional seleccionados como beneficiarios potenciales mediante el financiamiento del estado de Kuwait. En el diagnóstico es importante identificar y registrar posibles afectaciones.

Esta actividad se realizará a través de un proceso de una consulta, iniciando con la convocatoria a representantes de la comunidad educativa, representantes de la Delegación Municipal, con el fin de evaluar las posibles afectaciones, y llegar a acuerdos para la resolución de situaciones en territorio, en caso surjan propuestas o peticiones por parte de la población, deberán ser incluidos en la licitación para los Contratistas. Se debe anexar Ficha de Campo para Evaluar Afectaciones.

2. Actas de acuerdos comunitarios y compromisos con los representantes de la comunidad educativa, autoridades locales, Alcaldías Municipales, Mined Departamental, Municipal y Mined Central.
3. Acta de No-reubicación Temporal (para los casos que aplique).

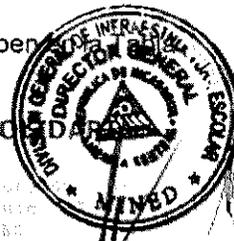
• Procedimientos de Gestión Social

Los procedimientos de la gestión social se resumen y describen en el Anexo 3.
Coordinación de visitas de campo.



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOCIALISTA
MINISTERIO DE EDUCACION

División General de Infraestructura Educativa
Carretera a San Carlos, Managua, Nicaragua
Teléfono: 22338400, Fax: 210, 580





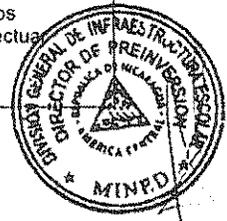
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria
La Revolución!



Paso	Responsable	Descripción de la actividad
1	Equipo Social	Equipo Social inicia el proceso de gestión y organiza la Asamblea de Información y Consulta con la Comunidad Educativa y en caso de los Pueblos y Comunidades Afro descendientes: Autoridades y Líderes. En este primer paso se efectúan las comunicaciones con el Director del Centro Escolar, quién a su vez convoca a la comunidad educativa y autoridades correspondientes o competentes.
2	Enlace con los Territorios-DGIE	Responsable de Enlace desde las oficinas del MINED Sede Central hacia los Territorios, informa y convoca para la Asamblea de Información y Consulta con las comunidades pre seleccionadas a ser beneficiadas por el Proyecto: Comunidades Educativas. En caso de Pueblos Indígenas. Gobierno Territorial, juez, síndico, pastores y autoridades políticas. Consejo de Ancianos y Sacerdotes o Delegados de la Iglesia.
3	Dirección de Infraestructura escolar de Nivel Central, Responsable de la unidad del Subsistema Educativo Autónomo Regional (SEAR)	Publicación y convocatoria mediante comunicación intra institucional. Tomando en cuenta la dispersión geográfica, las consultas deberán realizarse en cada una de las comunidades, ubicando el lugar y el horario más conveniente para que la población (hombres y mujeres) puedan asistir. El papel del SEAR, es articular y coordinar actividades y acciones referidas a obras de infraestructura escolar con los gobiernos regionales autónomos y gobiernos territoriales indígenas y afro descendientes.
4	Equipo Social Alcaldía Municipal	Equipo Social establece contacto con Director (a) de la Escuela Especial para confirmar la participación de los convocados.
5	Participantes convocados	Director (a) de las escuelas normales, comunidad educativa y personal docente, autoridades locales, municipales, policía nacional. Para consultas con Pueblos Indígenas y Afro descendientes, el equipo social se apoyará con traductores locales, como proceso de comunicación culturalmente apropiado. Las consultas se efectuarán con la comunidad educativa y con la participación de líderes: Gobierno territorial, juez, síndico, pastores y autoridades políticas. Consejo de Ancianos y Sacerdotes o delegados de la Iglesia
6	Equipo Especialistas-DGIE	Participantes y Personal Consultor que facilitan Asamblea de Información y Consulta Elaboración del Diagnóstico Social para el Estudio de Pro Inversión En caso de aplicación de Plan de Reubicación Temporal: En caso de posibles afectaciones: realizar informe específico de las mismas. Efectuar los levantamiento diagnóstico y Acta Social, informe resultado de la información y consulta Efectuar levantamiento de Actas de acuerdos comunitarios y compromisos En caso de no realizar de Plan de Reubicación Temporal: se debe de efectuar llenado de Acta de No Reubicación Temporal. (mencionar el motivo de la No Reubicación)



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOCIALISTA
MINISTERIO DE EDUCACION

Quinta Avenida, Pinar del Río, República de Cuba
Código Postal: 70100, Pinar del Río, República de Cuba
Teléfono: 0370/4400000, Fax: 0370/4400000





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria,
La Revolución!



• Formato de Diagnóstico Social

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINED - DGIE
DIAGNÓSTICO SOCIAL
PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DIAGNÓSTICO SOCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

a. Nombre del centro educativo:	
b. Departamento o Región:	
c. Municipio:	
d. Comunidad/Comarca y/o Territorio Indígena:	
e. Dirección exacta del centro escolar:	
f. Código único establecimiento escolar	////
g. Código del centro educativo.	////
h. Fecha de elaboración:	
i. Elaborador por:	

2. Situación Legal del Terreno

2.1 Diagnóstico social

Referencia histórica de la escuela	Escuela Normal (Describir reseña histórica de la escuela, año de fundación, momentos de intervención las obras)																				
b. Diagnóstico del servicio educativo	(Descripción de modalidades que atiende la escuela y horarios)																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modalidad</th> <th colspan="3">Año</th> </tr> <tr> <th>Masculino</th> <th>Femenino</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad	Año			Masculino	Femenino	Total									Total				
Modalidad	Año																				
	Masculino	Femenino	Total																		
Total																					
	Fuente: (Descripción del personal administrativo y personal docente por sexo y por modalidad)																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Buen estado</th> <th>Regular estado</th> <th>Mal estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Buen estado	Regular estado	Mal estado															
Descripción	Cantidad	Buen estado	Regular estado	Mal estado																	
	(Descripción de tipo de organizaciones existente dentro de Comité de Alimentación Escolar CAE) Fuente																				

SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Infraestructura Escolar
Calle 14 de Septiembre, Ciudad de Guatemala, Guatemala
Teléfono: 2317 2490. Fax: 2317 2490





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria
La Revolución!



C. Diagnóstico indígena y Afrodescendiente (en caso de aplicar)	(Si aplica)
---	-------------

3. ANALISIS SOCIAL

a. Características de la asamblea de información y consulta	Gobernanza de la comunidad	
	La consulta de la Escuela (Descripción del proceso de la consulta, cantidad de participantes por sexo)	
b. Potencial de afectaciones socioculturales, de uso del terreno, de patrimonios material o inmaterial	(Si aplica)	
c. Reubicación temporal	(Si aplica)	
d. Compromisos para el mantenimiento de la escuela	a. Limpieza del predio y recolección de la basura	
	b. Mantenimiento de áreas verdes	
	c. Limpieza de aulas, talleres, sanitarios, otros.	
	d. Verificación de funcionamiento y cuidado de tanques de agua, bombas, drenajes, otros.	
	e. Inspección de canaletas, techos, cauces de invierno, techos, otros.	
	f. Reporte de malfuncionamiento, roturas, deterioro prematuro, otros	
e. Resumen de los acuerdos	(Descripción de acuerdo)	

7.2. Viabilidad Social
[Breve descripción sobre los factores que justifican la viabilidad social del proyecto]

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

(Galería de fotografía del proceso de consulta, de la Infraestructura de la Escuela)



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOCIALISTA
MINISTERIO DE EDUCACION

Directorio Regional de Infraestructura
Centro Cívico C. 1001, Loja, Ecuador
Teléfono: 078/2101100



Anexo No. 3. Información requerida por MINED

Los TDR y el Pliego Base de Contratación (PBC), indican requisitos de información del MINED y que la firma consultora debe responder en este Plan. Esto incluye información sobre: (1) Planificación del trabajo, (2) Coordinación, (3) Detección de colisiones, (4) Gestión de seguridad y salud, (5) Procedimientos de colaboración como detalles de reuniones, horarios y agendas y (6) Gestión de modelos, incluido el almacenamiento de archivos, la estructura y el modelado. El modelo digital de cada Escuela Normal se usará para presupuesto, detalles constructivos, coordinación de especialidades, estimación de cantidades, simulación del proceso constructivo, explotación y mantenimiento del activo.

- **Parte 1 - Plan de ejecución BIM (PEB) pre-contrato**

Descripción general: Describa un resumen ejecutivo del Plan, incluyendo el Propósito del PEB.

Información del proyecto: esta sección suele ser una introducción para los demás miembros del equipo y les ayuda a comprender de qué se trata el proyecto en su conjunto. Incluya información como el nombre del proyecto, la descripción, la ubicación, las fechas críticas, los miembros clave del proyecto, los roles del proyecto. El equipo del proyecto utiliza información crítica del cronograma para referencia futura a medida que se desarrolla el proyecto.

Metas y objetivos del proyecto: La firma consultora indica el valor estratégico y el uso específico de BIM en el proyecto, así como incluye hitos importantes en consonancia con el programa del proyecto.

Plan de implementación del proyecto (PIP): esta sección es presentada como parte del PEB inicial por cada especialidad (arquitectura, ingeniería, etc) y que participará en la fase de diseño del proyecto. Incluir organigramas de la empresa y detalles de los roles del proyecto.

Estrategia de entrega del modelo de información del proyecto (Project Information Model - PIM): Las principales metas y objetivos para la implementación de BIM deben considerarse y establecerse como un documento de estrategia del proyecto. Esta sección debe establecer las tareas se llevarán a cabo y quién las llevará a cabo.

- **Parte 2 - Plan de ejecución BIM (PEB) Post-firma del contrato**

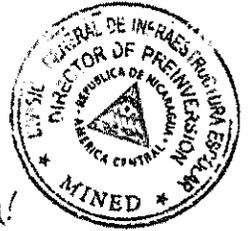
El PEB es un documento vivo que actualizará y revisará constantemente. La firma consultora que gane la licitación (felicitaciones), debe desarrollar aún más el PEB previo al contrato en forma de un PEB post-firma de contrato. El PEB posterior a la firma del contrato debe contener todo lo que figura en el documento previo al contrato más la siguiente información:



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
La Patria
La Revolución!



Gestión: La firma debe incluir detalles de roles y personal, responsabilidades y autoridades. En caso que la firma no pueda completar esto desde el principio, debe actualizarla a medida que avanza el proyecto y cuando la información esté disponible. También se debe incluir con la forma en que propone que la información deberá ser aprobada.

Intercambios de información: La firma consultora indicará qué elementos del modelo se intercambian por disciplina, cuándo se intercambiarán y quién lo hará. La matriz de responsabilidades describe las responsabilidades acordadas, los planes de entrega de información de tareas y los planes maestros de entrega de información.

Procedimientos de garantía de calidad del Modelo: La firma consultora debe definir e indicar la estrategia general para garantizar la calidad. Así mismo, debe incluirse detalles de estándares de modelado, convenciones de nomenclatura, puntos de origen del modelo, tolerancias acordadas para todas las disciplinas y procedimientos de control de cambios.

Estrategia de comunicación: La firma consultora indica detalles de cómo piensa comunicarse con el equipo del proyecto, qué medios utilizará y qué tipos de reuniones tendrá y cuándo. También establezca protocolos sobre cómo el equipo del proyecto creará, cargará, circulará y posteriormente archivará la información.

Estructura del modelo: La firma consultora detallará cómo el equipo del proyecto estructurará el modelo; por ejemplo, cómo varias disciplinas dividen el modelo en un esquema apropiado, como piso por piso. También se incluyen la estructura de nomenclatura de archivos y las convenciones de nomenclatura, los sistemas de coordenadas, la estructura de clasificación y los estándares de modelado en armonía con los procedimientos de garantía de calidad del modelo.

Requisitos de construcción y gestión de instalaciones: La firma consultora debe indicar acá como y cuando recopilará cualquier requisito específico sobre la entrega y el tipo de datos que sea útil y significativo en la fase posterior al diseño para la construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones.

TIC, soluciones y tecnología: La firma consultora indicará las versiones de software acordadas por el equipo de diseño, formatos de intercambio y detalles de procesos y sistemas de gestión de datos.



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA
MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección General de Infraestructura
Calle de Civiles Centro Comercial
Teléfono: 22100000, Ext. 210000

